

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reúnen a través de video-conferencia los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Antes del inicio de la sesión, por el Alcalde se plantea guardar un minuto de silencio en recuerdo de los dos vecinos de Almendralejo fallecidos por el coronavirus.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- RATIFICACIÓN POR LA CORPORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y DEL CAMBIO DE FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar la celebración de la sesión por medios telemáticos y el cambio de fecha de la misma para el jueves, 28 de mayo.

2º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020.

3°.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

1. Decreto del Alcalde-Presidente aprobando el Manual de Identidad Corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.
2. Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre Delegación de competencias en materia de Seguridad Ciudadana, Policía y Tráfico

SECCION DE RECURSOS HUMANOS (Entre el 24 de abril y el 20 de mayo de 2020)

- 1) Resolución RRHH 126/2020 de 24 de abril, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes mayo 2020.
- 2) Resolución RRHH 127/2020 de 30 de abril, de acreditación de requisitos para el nombramiento de tres agentes de la Policía Local, en plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ámbito de la Policía Local del año 2019.
- 3) Resolución RRHH 128/2020 de 30 de abril, de liquidación de las becas de la Banda de Música correspondientes al Primer Trimestre de 2020.
- 4) Resolución RRHH 129/2020 de 7 de mayo, de abono de asistencia a comisiones informativas a empleados públicos.
- 5) Resolución RRHH 130/2020 de 7 de mayo, de determinación de medidas organizativas Fases O y 1 del Plan de la transición a la normalidad.
- 6) Resolución RRHH 131/2020 de 11 de mayo, de anticipos mes de mayo de 2020.
- 7) Resolución RRHH 132/2020 de 18 de mayo, de concesión del complemento retributivo de IT empleados públicos.
- 8) Resolución RRHH 133/2020 de 18 de mayo, de días que no dan lugar a un proceso de IT.
- 9) Resolución RRHH 134/2020 de 18 de mayo, de gratificaciones por servicios extraordinarias y abono horas extraordinarias mes de mayo 2020.
- 10) Resolución RRHH 135/2020 de 18 de mayo, de abono de abono de productividad correspondiente al mes de mayo de 2020.
- 11) Resolución RRHH 136/2020 de 18 de mayo, de abono de diferencias por la actualización del 2%, correspondiente al mes de enero, previsto por el Real Decreto Ley 20/2020.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA – CONTRATACIÓN			
FEBRERO – MAYO 2020			
	NÚMERO RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	2020/CONTR/12	Resolución clasificación de ofertas del contrato de suministro de equipos de copiado e impresión en régimen de alquiler sin opción de compra. Expte. 2019/SUM/06.	30/01/2020
2	2020/CONTR/13	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de materiales de construcción para la ejecución de obras de renovación del pavimento en el entorno de las calles San Judas, Júcar, Solana, Harnina, Granados y prolongación Avda. de Goya. Lote 1. Expte. 2019/SUM/15	20/01/2020

3	2020/CONTR/14	Resolución Avocación de la competencia para la aprobación del expte. De contratación 2020/SER/01	03/02/2020
4	2020/CONTR/15	Resolución de concesión extraordinaria de subvención transporte urbano	03/02/2020
5	2020/CONTR/16	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 9.	04/02/2020
6	2020/CONTR/17	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 10.	04/02/2020
7	2020/CONTR/18	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 5.	04/02/2020
8	2020/CONTR/19	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 3.	04/02/2020
9	2020/CONTR/20	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 11.	04/02/2020
10	2020/CONTR/21	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 07.	04/02/2020
11	2020/CONTR/22	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 14	04/02/2020
12	2020/CONTR/23	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 15	04/02/2020
13	2020/CONTR/24	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 8	04/02/2020
14	2020/CONTR/25	Resolución de Adjudicación del contrato de suministro de equipamiento deportivo: LOTE 2	10/02/2020
15	2020/CONTR/26	Resolución de devolución de garantía del contrato de Servicios para la organización de FESTIBARROS (2019) por la Asociación Cultural y Folclórica Tierra de Barros.	11/02/2020
16	2020/CONTR/27	Resolución de devolución de garantía del contrato de Obras de peatonalización del entorno de la Plaza de la Libertad de Almendralejo.	11/02/2020
17	2020/CONTR/28	Resolución de devolución de garantía del contrato de Servicio de mantenimiento y conservación de espacios públicos, viales y caminos rurales municipales.	11/02/2020
18	2020/CONTR/29	Resolución de devolución de garantía del contrato de Obras de adaptación y reforma de accesos y vestuarios de la piscina climatizada del Polideportivo Tomás de la Hera.	11/02/2020
19	2020/CONTR/30	Resolución de adjudicación del contrato de Servicios de organización y desarrollo de la Escuela de Jóvenes Científicos.	12/02/2020
20	2020/CONTR/31	Resolución devolución de garantía a ICARO CONSULTORES constituida con motivo de la adhesión al Acuerdo Marco de Servicios Publicitarios, por finalización del mismo.	13/02/2020
21	2020/CONTR/32	Resolución de devolución de garantía a LA GACETA INDEPENDIENTE constituida con motivo de la adhesión al Acuerdo Marco de Servicios Publicitarios por finalización del mismo.	13/02/2020
22	2020/CONTR/33	Resolución de aprobación de la propuesta de la mesa de adjudicación del contrato de suministro de consumibles de la perrera municipal Expte. 2019/SUM/13	18/02/2020
23	2020/CONTR/34	Resolución de adjudicación del contrato de suministro de equipos de copiado e impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo 2019/SUM/06	19/02/2020
24	2020/CONTR/35	Resolución de devolución de garantía del contrato de Concesión de Servicio Público para la organización y producción de un espectáculo musical MELENDI en la Plaza de Toros el día 10 de agosto de 2019.	26/02/2020
25	2020/CONTR/36	Resolución de clasificación de empresas y requerimiento de constitución de garantía definitiva del contrato de Obras de ejecución de capa de rodadura con hormigón asfáltico bituminoso en diversas calles de Almendralejo.	27/02/2020
26	2020/CONTR/37	Resolución de adjudicación del contrato de suministro de consumibles de la perrera municipal Expte. 2019/SUM/13	03/03/2020
27	2020/CONTR/38	Resolución de concesión extraordinaria de subvención transporte urbano	09/03/2020

28	2020/CONTR/39	Resolución de adjudicación del contrato de Obras de ejecución de capa de rodadura con hormigón asfáltico bituminoso en diversas calles de Almendralejo.	13/03/2020
29	2020/CONTR/40	Devolución de garantía definitiva del contrato de Servicio de instalación, mantenimiento y asistencia de equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo.	13/03/2020
30	2020/CONTR/41	Resolución de levantamiento de la suspensión de plazos administrativos del expediente de licitación para el contrato de servicios de mantenimiento de caminos 2020/ser/03	20/04/2020
31	2020/CONTR/42	Resolución de devolución de garantía definitiva del contrato de Concesión de Servicio para la organización y explotación de un espectáculo taurino en la Plaza de Toros de Almendralejo el día 15 de agosto de 2019	23/04/2020
32	2020/CONTR/43	Resolución de levantamiento de la suspensión de plazos administrativos del expediente de contratos 2019/obr/10	30/04/2020
33	2020/CONTR/44	Resolución de adjudicación del contrato 2019/obr/10	04/05/2020
34	2020/CONTR/45	Resolución de concesión extraordinaria de subvención transporte urbano mes de abril 2020	04/05/2020
35	2020/CONTR/46	Resolución de devolución de garantía definitiva del contrato de Obras de cubrimiento del graderío del campo de fútbol ITO del Polideportivo Municipal.	05/05/2020
36	2020/CONTR/47	Resolución de clasificación de empresas y adjudicación del contrato de Suministro de material deportivo para el desarrollo de eventos deportivos en Almendralejo, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado.	18/05/2020
37	2020/CONTR/48	Resolución de prórroga del contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales 2017/ser/02	19/05/2020
38	2020/CONTR/49	Resolución de clasificación de empresas y adjudicación del contrato de Servicio de suministro de material deportivo para el desarrollo de eventos deportivos en Almendralejo, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado.	20/05/2020

RESOLUCIONES INTERVENCIÓN. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	FECHA
25	Resolución aprobación expte. GC 05/2020, de Generación de Crédito (Ayuda alimentaria)	31/03/2020
26	Resolución aprobación expte. IC 03/2020, de Incorporación de Remanentes de Crédito	03/04/2020
27	Resolución liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados marzo 2020	13/04/2020
28	Resolución aprobación expte. GC 06/2020, de Generación de Crédito (Ayudas Suministros Mínimos Vitales)	15/04/2020
29	Resolución aprobación expte. GC 07/2020, de Generación de Crédito (Ayuda Psicológica Violencia de Género)	24/04/2020
30	Resolución liquidación indemnizaciones asistencia a órganos colegiados abril 2020	06/05/2020
31	Resolución aprobación expte. TC 2020-02, de Transferencia de Créditos (COVID 19 Ayudas comercio y hostelería)	27/05/2020
32	Resolución aprobación expte. TC 2020-03, de Transferencia de Créditos (COVID 19 Ayudas al estudio)	27/05/2020
33	Resolución aprobación expte. TC 2020-04, de Transferencia de Créditos (COVID 19 Nuevos nichos Cementerio)	27/05/2020

La Corporación quedó enterada.

4º.- PLAN DE ACTUACIONES URGENTES Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO ANTE EL COVID-19 (“ALMENDRALEJO TAMBIÉN SUMA”).- Antes de entrar en el debate y votación, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa, se somete a votación su inclusión en el orden

del día. Previo a este trámite, solicita intervenir el Sr. García Lobato para manifestar que todos los Grupos que han formulado propuestas, las han presentado antes de la celebración de las comisiones informativas, por lo que todos los concejales han conocido su contenido antes de la sesión de la comisión, no obstante, y a pesar de que el equipo de gobierno tiene todos los medios para formular sus propuestas con tiempo de antelación suficiente y dejando constancia de ello en esta intervención, su Grupo no se opondrá al debate y votación del punto y de las propuestas que plantean los Grupos del Gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el asunto no pudo plantearse en la sesión de las Comisión Informativa, porque no estaba cerrado, ya que ha sido producto de reuniones con distintos colectivos. No obstante, una vez que concretaron todos los aspectos, se incluyó en el expediente del pleno y se puso a disposición de todos los Grupos.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as que la integran, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día de este punto.

Seguidamente, se da cuenta del Plan de Actuaciones urgentes y extraordinarias ante el Covid-19, del tenor literal siguiente:

**-“ PLAN DE ACTUACIONES URGENTES Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
ANTE COVID 19
#ALMENDRALEJO TAMBIÉN SUMA+**

ANTECEDENTES

El 14 de Marzo de 2020 el Presidente del Gobierno anunciaba la declaración del Estado de Alarma para hacer frente a la pandemia del coronavirus en España y poder gestionar la mayor crisis sanitaria del siglo. Más de dos meses después, con cinco prórrogas del Estado de Alarma, e inmersos en una situación de desescalada y transición a una nueva normalidad que iremos conociendo y explorando, pero que han cambiado el panorama socioeconómico que conocíamos, nos preparamos para actuar y minimizar los daños que esta situación excepcional ha provocado en nuestra economía, y en nuestras vidas.

La crisis de la COVID-19 supuso un frenazo en seco de nuestro país y de nuestro día a día. Nuestro país es uno de los que ha adoptado medidas más restrictivas en cuanto a la movilidad y el confinamiento. Los centros educativos han cerrado, el teletrabajo se ha impuesto como primera opción a la hora de desarrollar nuestras obligaciones, y los comercios y la hostelería cesaron su actividad presencial. Mientras, en primera línea, hemos aprendido a valorar, aún más, profesiones como la de los sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el personal de las residencias, de los supermercados, servicios de limpieza, voluntarios...

Una marea profesional y solidaria que ha permitido que el confinamiento sufrido por las familias durante más de 50 días fuera más llevadero y no faltaran servicios esenciales de nuestra sociedad del bienestar. La unión, la solidaridad y la fuerza como sociedad han sido algunas de las herramientas que nos han permitido luchar contra un enemigo silencioso y mortal.

La COVID-19 ha arrasado no sólo con miles de vidas, sino que tras su paso se han visto resentidos negocios, empresas y PYMES que ahora ven tambalear su permanencia debido a sus embestidas. Y con ellas, puestos de trabajos y familias que, ahora más que nunca, necesitan de los Gobiernos para seguir adelante y que esta crisis a la que nos enfrentamos no les arrastre, y podamos superarla antes de lo que ocurrió con la del 2008, y salir adelante todos unidos. Nos enfrentamos de nuevo a una crisis económica con efectos, seguramente, devastadores.

Las estimaciones más optimistas cifran la caída del PIB en el año 2020 por encima del 7%, mientras que las más pesimistas hablan de una caída próxima al 20%. Mientras que las previsiones de crecimiento para el año 2021 oscilan entre un 4 y un 8%, de manera que la recuperación de los niveles previos a la crisis no se produciría hasta dentro de 2 años. Las cifras del PIB tendrán un claro reflejo en el mercado laboral que sufriría un fuerte deterioro ante el cese de actividades y el previsible cierre de negocios.

Para dar solución a un panorama general de incertidumbre, los Gobiernos deben actuar de la mano, complementándose y dando respuestas inmediatas a problemas concretos y que supongan así un balón de oxígeno. A la movilización del capital nacional destinado a paliar los efectos sociales y económicos de la crisis del coronavirus, se han unido las medidas adoptadas por la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz.

Nuestra ciudad también se ha visto afectada por esta situación. Desde los servicios sanitarios se han dado respuestas rápidas y efectivas. El Hospital de Tierra de Barros fue el primero en crear un doble circuito para los pacientes con COVID y aquellos que ingresaban por otras patologías. Además desde los Centros de Salud se ha atendido de manera telemática a todos los almedralejenses que lo han necesitado, proporcionando una ayuda directa e inmediata en todo momento, y más ahora con el seguimiento que debe hacerse de los casos sospechosos desde la atención primaria.

Almendralejo, con 33.474 habitantes (INE, 2019), ha contado con algo más de una treintena de casos activos, de los que hemos tenido que lamentar tres fallecimientos. A pesar de ello, la situación ha estado controlada y no se han vivido focos de contagios en lugares especialmente delicados como en residencias de personas mayores. Todas ellas han seguido unos estrictos protocolos que les han permitido superar esta crisis de la mejor forma posible.

Al duro camino sanitario, paralelamente se ha transitado por el económico, que han supuesto despidos y un incremento de los datos del paro: 4.088 parados en el mes de abril (3.932 en marzo), según los datos del Servicio Extremeño Público de Empleo. Asimismo, 1.049 trabajadores de Almendralejo, de 296 empresas, fundamentalmente del comercio, hostelería y automóviles, están sujetos a un ERTE.

Los Servicios Sociales han visto incrementada su demanda. De hecho, y como primera medida, el equipo gobierno aumentó en 25.000 euros la concesión directa de ayudas alimentarias a diferentes entidades.

Ante este panorama, desde la Alcaldía, secundada por los grupos de gobierno de PSOE y Ciudadanos, se ha impulsado y perseguido un Acuerdo entre grupos políticos municipales que la oposición (PP y VOX) ha rechazado, no queriendo debatir y negociar todas aquellas medidas que como representantes de los almedralejenses están en nuestras manos llevar a cabo, y ejecutar de manera inmediata y a corto plazo. Tras varias reuniones de los portavoces de los cuatro grupos municipales, en la que se han dado cuenta de todas las medidas adoptadas por el equipo de gobierno local durante esta crisis, se les invitó a participar de manera activa y

consensuada en la adaptación de medidas de un plan de choque. Proposición que fue rechazada, dejando al equipo la responsabilidad única en la toma de decisiones.

No obstante, se han escuchado al resto de agentes sociales implicados y a otros grupos políticos sin representación municipal. Todos ellos (Podemos, Izquierda Unida, ICALM, Por un Mundo más Justo y Organización en Defensa de lo Público), en un ejercicio de responsabilidad, han hecho llegar sus propuestas e ideas de cara a afrontar esta nueva situación. Un trabajo que hemos leído y estudiado minuciosamente otorgándole la importancia que tiene para nosotros su implicación en esta etapa que, como nos hemos referido anteriormente, debemos salir unidos. En cualquier caso, este documento recoge propuestas hechas desde los Grupos de la oposición municipal. Por poner un ejemplo, todos los partidos y agentes sociales piden ayudas para los gastos sobrevenidos de las empresas afectadas y como este documento las recoge, la paternidad de la idea se la puede atribuir cualquiera. Lo que al equipo de gobierno le incumbe es cuantificar cuánto y de dónde se obtienen los recursos precisos para ello.

A lo largo de estos días nos hemos interesado por la situación de nuestros autónomos y PYMES de manera directa. Por lo que nos resulta imposible diseñar un plan sin sus aportaciones y sin escucharles. Así pues, nos hemos sumido en un proceso participativo que nos ha llevado a mantener reuniones con las principales asociaciones empresariales de Almendralejo, y que congregan a la mayoría del tejido empresarial y comercial de nuestra ciudad: Asociación de Empresarios del Centro (Asemce), Coordinadora Empresarial (CEAL) y BNI Desafío Almendralejo. De ellas hemos extraído conclusiones que se verán reflejadas en el plan local de choque y activación de la economía “#Almendralejo también suma”.

A su vez, desde la Sección de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Almendralejo han realizado una encuesta vía mail desde el 30 de abril al 5 de mayo, enviando un correo electrónico a todas las direcciones que constan en su base de datos, para así darles voz. Las respuestas obtenidas son mayoritariamente del sector servicios, fundamentalmente el comercio menor. Entre las sugerencias para contribuir y apoyar a su negocio que hicieron llegar en este cuestionario, se encuentran el fomento del comercio local por parte de las administraciones, la innovación en las ventas, información en cuanto a las ayudas a la digitalización de su negocio, así como la reducción de impuestos y liquidez.

El objetivo único y principal de este equipo de gobierno es solucionar los problemas de los alمندralejenses que se han visto afectados de manera directa por la crisis del coronavirus. Buscamos una gobernanza conjunta, en la que todos los sectores de la sociedad estén representados, puesto que creemos que sin escuchar sus voces no podremos llegar nunca a la ecuación perfecta. Estamos convencidos de que la sociedad civil y el sector empresarial deben estar representados en la toma de decisiones públicas, haciéndoles partícipes de forma activa en la vida municipal. Sólo así nuestra democracia tendrá sentido y gozará de buena salud.

Por todo ello se presenta para su debate y aprobación en el Pleno Municipal el presente documento: “#Almendralejo también Suma+” como Plan de choque para su ejecución inmediata, sin perjuicio de su ampliación y adaptación con nuevas medidas en función de la evolución dinámica de la pandemia y las circunstancias socioeconómicas que se vayan presentando en el futuro.

1. MEDIDAS FISCALES

Los tributos municipales (impuestos y tasas) suponen el aproximadamente el 50 % de los ingresos del Ayuntamiento y sufragan ese mismo porcentaje de gastos, la mayoría de los cuales están comprometidos de antemano (personal, funcionamiento de los servicios,

alumbrado, limpieza y recogida residuos, amortizaciones de préstamos, etc.) y cuyo pago es ineludible. En cualquier caso estos tributos, de media, suponen solo una pequeña parte de la fiscalidad de las familias y empresas.

Siendo conscientes de que debemos hacer un esfuerzo para las personas y empresas afectadas por el COVID, siempre debemos tener en cuenta tres principios básicos: justicia social (que repercuta realmente en los afectados) legalidad (estamos encorsetados por leyes estatales) y prudencia financiera (aunque pudiéramos, la Ley de Estabilidad Presupuestaria no permite desequilibrios).

Por ello planteamos:

- Reducir para 2021 la tasa por ocupación de vía pública de terrazas y la suspensión durante 2020 de su pago.
- Estudiar la viabilidad legal, y teniendo siempre en cuenta el impacto presupuestario, de bonificaciones o reducciones posibles en IBI, IAE, ICIO, IVTM, Tasas de RRSU y Aguas.
- Apertura de Oficina de Atención al Ciudadano para revisión de valores catastrales.
- Adherirnos a las medidas de Alivio que ha planteado el OAR, incluso en las tasas que gestionamos como la del Agua.

2. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Las que se exponen a continuación son medidas que no requieren habilitar partidas presupuestarias específicas, bien porque ya existen o porque se llevan a cabo por los propios servicios municipales:

- Elaboración del estudio ALMENDRALEJO 2030 que ya estaba previsto como documento estratégico para orientar las decisiones de la ciudad ante los retos inminentes, incorporando la nueva perspectiva derivada del COVID 19
- ALMENDRALEJO CIUDAD RSC. Apoyo en el impulso para que las empresas locales trasladen la Agenda 2030 a su estrategia de negocio.
- Portal Informativo en la web municipal con toda la información referida a COVID 19 tanto desde el punto de vista de salud pública, como de ayudas y subvenciones así como normativa de interés para ciudadanos y empresas y promoción a través de las Redes Sociales de esta información.
- Poner a disposición el suelo industrial disponible de propiedad municipal al precio más asequible e impulsar los proyectos de otras Administraciones de creación de este tipo de suelo.
- Oficina de Asesoramiento a empresas y emprendedores con información específica sobre ayudas y formación de autónomos y empresas.
- Puesta a disposición de espacios municipales para nuevos proyectos empresariales.
- Agilización de los trámites urbanísticos para la obtención de licencias de obras.
- Mantenimiento de la Delegación Local de la Cámara de Comercio de Badajoz.
- Dinamización del Mercado Municipal Las Mercedes.
- Dotación de medidas higiénicas y de seguridad a los espacios turísticos locales.

- Introducir en la contratación pública local las cláusulas sociales y medioambientales y las que favorezcan la participación de PYMES.
- Aumento de la oferta, dentro de las posibilidades que la normativa de salud pública permita, de campamentos de verano, ludotecas o actividades posteriores al verano que faciliten la conciliación familiar y laboral.
- Incremento de la oferta de ocio y cultural de verano-otoño en espacios públicos abiertos, plazas y parques (con especial énfasis en la rehabilitación Anfiteatro de Las Mercedes).
- Creación de una Oficina Municipal de Vivienda para asesorar a los vecinos tanto en alquileres privados y deudas hipotecarias como de acceso a la oferta inmobiliaria pública, incrementando el parque de las mismas.

3. MEDIDAS CON REFLEJO PRESUPUESTARIO

3.1. REDUCCION O SUPRESION DE PARTIDAS

Para lograr financiación para nuevos programas de gasto, sin recurrir, de momento, al endeudamiento por el principio de prudencia financiera, se reducirán partidas actuales que, o bien no se han ejecutado o se prevé no ejecutar, o bien se reducen de modo voluntario al no existir compromisos adquiridos y ser susceptibles de ello. No se contempla aun la posibilidad de posibles remanentes de crédito pendientes de aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2019, que podría ser utilizado, en su caso, para ampliación de estos programas.

FESTIBARROS	26.000
SEMINARIO INTERNACIONAL JAZZ	9.000
OTROS EVENTOS ARTÍSTICOS	5.000
SEMANA SANTA	17.000
SAN MARCOS	23.000
CONCIERTO FERIA	43.000
FESTIVAL PREVIO FERIA	15.000
OTROS FESTEJOS	15.000
PROMOCION TAURINA	40.000
EXTREMADURA UD	30.000
EVENTOS DEPORTIVOS	10.000
INFETIBA	30.000
TURISMO	20.000
PUBLICIDAD	40.000
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000
ALUMBRADO	60.000
COMBUSTIBLE	5.000
GRUPOS POLÍTICOS	10.000
CENTROS ESCOLARES	5.000
CESPA	100.000
GASTOS DE PERSONAL	192.000
FONDO CONTINGENCIA	135.000
EXCESO AUTOBUS URBANO	12.000
INTERESES DE PRÉSTAMOS	40.000
ALQUILER SERVICIOS SOCIALES	26.000
PROGRAMAS PROPIOS DE PROMOCION INDUSTRIAL	60.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000

3.2. NUEVOS PROGRAMAS DE GASTO

En estos programas se incluye tanto el millón de euros anunciado por el Equipo de Gobierno Local como otra cantidad de la misma cuantía que aportará la Diputación de Badajoz a través del Programa de Reactivación denominado Plan Diputación Suma + y que necesariamente deberá destinarse del mismo al menos un 40% a la reactivación del sector de la construcción, al menos otro 20% a nuevos empleos municipales y el resto a programas de servicios sociales y promoción económica.

3.2.1. ATENCIÓN SOCIAL

Esta línea de ayudas se encuentra dirigida fundamentalmente a prevenir las situaciones de desigualdad, atender las necesidades básicas de la población y evitar que nadie se quede atrás en el proceso de recuperación correspondiéndose sus beneficiarios, por tanto, con aquellos colectivos más vulnerables, así como aquellos grupos de personas con mayor riesgo de exclusión social.

Mejora de la atención domiciliaria, reparto de alimentos y productos de primera necesidad, teleasistencia, ayudas directas a familias vulnerables donde no lleguen las proporcionadas por otros programas, lucha contra la violencia de género, etc.

Se incluye en este apartado, una vez que se ha tornado obligatorio el uso de mascarillas en determinadas circunstancias, una partida para adquirir 70.000 unidades para repartir entre la población.

Asimismo es necesario reforzar el personal de los Servicios Sociales para atender al mayor número de usuarios que ya están demandando y a los que se espera en un futuro próximo, aunque su cuantificación se detalla en el apartado 3.2.4

ADQUISICION MASCARILLAS HIGIENICAS	25.000
AYUDA ALIMENTARIA ECONOMATO SAN JUAN DIOS	20.000
AMPLIACION TELEASISTENCIA	4.000
INCREMENTO AYUDAS AL ESTUDIO	10.000
PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL	25.000
LUCHA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	10.000

3.2.2. AYUDAS A EMPRESAS Y SECTORES AFECTADOS

La adopción de las herramientas que favorezcan el teletrabajo, el posicionamiento y la comercialización de productos locales con venta *online* como un claro beneficio para las pymes, los autónomos y el pequeño comercio se hace imprescindible.

Asimismo es necesaria la promoción del sector cultural, el pequeño y mediano comercio y la dinamización turística como elementos de reactivación económica y fomento del consumo local (incluyendo en este apartado el denominado Comercio Justo) beneficiando así a la hostelería, las actividades culturales, la agroindustria o el comercio local, dando protagonismo directo en las mismas a ASEMCE y CEAL en campañas de promoción, bonos al consumo, etc.

Se plantea una partida destacada para efectuar una convocatoria pública a la que puedan acogerse empresas o autónomos locales que desde el 14 de marzo hayan debido hacer frente a gastos no previstos derivados de la pandemia, por ejemplo medidas de higiene, mamparas, Epis, adaptaciones, etc.

AYUDAS EMPRESAS AFECTADAS	250.000
CAMPAÑAS FOMENTO COMERCIO LOCAL	50.000
CAMPAÑAS FOMENTO HOSTELERIA	30.000
COMERCIO JUSTO	10.000
PROMOCIÓN EMPRESAS CULTURALES	10.000

3.2.3. OBRAS PÚBLICAS

Como bien indica la Memoria del Plan Suma de Diputación de Badajoz, uno de los sectores que más está sufriendo como consecuencia de la actual crisis es, como ya se ha explicado, el de la edificación y la rehabilitación, un sector clave para la economía puesto que además provoca un importantísimo efecto multiplicador sobre el resto de los sectores y, por consiguiente, se torna vital para la generación de actividad y empleo en otro tipo de actividades tan diversas como la construcción, suministro de materiales, carpintería, herrería, transportes, albañilería, forjados, pintura fontanería, electricidad, etc...

Es por ello que se plantea en este Plan la ejecución de una serie de obras por importe de 1.200.000 € con la característica común de ser necesidades demandadas por la población y de un importe individual modesto para que, cumpliendo siempre con la normativa de contratación pública, sean de interés y asequibles para las empresas locales y que puedan optar a las mismas por cumplir los requisitos de solvencia. La relación de obras será la siguiente:

PARQUE COMISARIA NACIONAL	60.000
MUSEALIZACION COLECCIÓN MONSALUD	15.000
ALUMBRADO CAMPO FUTBOL RAMON Y CAJAL	57.000
CUBIERTAS CENTRO C. SAN ANTONIO	53.000
REPARACIONES CENTRO SAN ANTONIO	15.000
CHENILES POLICIA LOCAL	5.000
REPARACION EDIFICIO LAS AGUAS	20.000
PARQUE DE ESPRONCEDA	34.000
MIRADOR DE SAN MARCOS	15.000
CEMENTERIO MUNICIPAL	126.000
CUBIERTA PLAZA DE TOROS	27.000
QUIOSCO LA PIEDAD	48.000
ASEOS PABELLON EUROPA	25.000
ASEOS Y VARIOS CAMPO FUTBOL ITO	54.000
KIOSCO CANTALGALLO	40.000
LOCALES PIR ENOLOGICA	44.000
ADECUACION LOCALES ANTIGUA ESCUELA TALLER	80.000
CUBIERTA PISCINA CLIMATIZADA	150.000
PASARELA CARRETERA CIRCUNVALACION	80.000
PEATONALIZACIÓN C/ MENDEZ NUÑEZ	140.000
ADECUACION OFICINAS SERVICIO URBANISMO	60.000
REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	52.000

3.2.4. EMPLEO MUNICIPAL

Lo que se pretende por medio de esta medida, de la mano de la Diputación de Badajoz, es la creación de empleo nuevo, diferente al que comúnmente realizan los trabajadores municipales, así como empleo relacionado directamente con la lucha contra el propio COVID-19, tal como labores de desinfección, habilitación de espacios seguros, atención domiciliaria, apoyo a la conciliación familiar y laboral, cuidadores para menores, dinamizadores infantiles, etc.,; por todo ello, el colectivo beneficiario objetivo, claro y directo de esta línea de ayudas serán todas aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo dentro del municipio.

Cobra aquí especial importancia el refuerzo de empleo en los Servicios Sociales, aumentando los recursos humano de los mismos con personal técnico y de apoyo a los programas de familias y de emergencia social.

Se destinará un total de 320.000 euros, concretando denominación, número y características de los puestos de trabajo una vez efectúe la convocatoria la Institución Provincial, calculándose que alcanzará un número mínimo de 40 contratos, que deberán ser a tiempo completo y de seis meses de duración.

Por último, se destinarán aproximadamente 100.000 euros a incentivos a Policía Local y otros trabajadores y a la compra de EPis y realización de test serológicos a los empleados más expuestos, si bien la mayor parte de esta cantidad se obtendrán de recursos propios.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el **PLAN DE ACTUACIONES URGENTES Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO ANTE COVID 19 (#ALMENDRALEJO TAMBIÉN SUMA+)** expuesto anteriormente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia a las adaptaciones o modificaciones que procedan al mismo, sin perjuicio de las competencias del Pleno, dándose cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Económicos.

TERCERO.- Si para la ejecución del Plan es necesaria la Convocatoria de Plenos extraordinarios para la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, los miembros corporativos no percibirán cantidad alguna por la asistencia a los mismos.”-

Interviene el Sr. Alcalde para pedir a todos los Portavoces o Concejales que intervengan, que en las intervenciones se sea lo más breve posible, ya que el Pleno tiene bastantes puntos y podrán formularse bastantes intervenciones, preguntas y aclaraciones, lo que podría prolongar la sesión más allá de las 24,00 horas.

Por lo que se refiere al punto concreto del orden del día, objeto de debate en este momento, explica que el Plan tienen un preámbulo o exposición de motivos, en el que se analiza la situación actual a partir de la crisis provocada por el coronavirus, especialmente en Almendralejo, desde el punto de vista económico y sanitario y, a continuación, incluye medidas para paliar esta situación.

En primer lugar, medidas fiscales, entre la que se incluye una que se traerá en los próximos días, para modificar la ordenanza por ocupación de vías públicas, con terrazas de bares, cafeterías y otros establecimientos de hostelería.

Se comprometen a estudiar bonificaciones, reducciones o la inclusión de exenciones tributarias de carácter general, que sean posibles y que no supongan un coste adicional inasumibles para el Ayuntamiento.

Se creará una oficina para la revisión catastral, especialmente de los inmuebles que tienen una valoración excesiva, especialmente los inmuebles de naturaleza industrial o comercial.

Las actuaciones que se proponen suponen un coste inicial de dos millones de euros, un millón aportado por el Ayuntamiento y un millón aportado por la Diputación de Badajoz.

El millón aportado por el Ayuntamiento, se financiaría con las partidas que se han incluido en la propuesta de manera indicativa, bien porque no es posible la realización de la actuación para la que se creó, liberándose una parte de esos recursos para cofinanciar actuaciones en el Plan que aprobará y las medidas que se proponen, de tipo social, de medidas de ayudas a las empresas, obras públicas y de empleo municipal.

Las de tipo social van fundamentalmente dirigidas familias vulnerables, a la compra de mascarillas para repartir por toda la ciudad.

Medidas de apoyo al sector del comercio, hostelería y empresas especialmente afectadas por la pandemia provocada por el Covid-19.

Para ejecución de obras que generen contratos para trabajadores en desempleo, a ejecutar preferentemente por empresas locales.

También medidas de empleo social, para unos cuarenta contratos, para actividades relacionadas con el Covid-19.

El documento que se ha entregado tiene un error en la previsión de puntos limpios para los que se prevén destinar 49.000 euros. La rúbrica se sustituye por otras dos: Mirador de San Marcos (15.000,00 euros), parque de Espronceda (34.000,00 euros). La cuantía total en este apartado no varía.

Interviene la Sra. Gracia Montaña, representante del Grupo Vox. En primer lugar, para señalar que el Plan se presenta ayer y, por tanto, sin mucho tiempo para analizarlas. No obstante, comprueba que algunas de las medidas coinciden con las que planteó su Grupo en el Pleno del pasado mes, que aunque no fueron aprobadas en aquella sesión, ahora se tienen en cuenta por el equipo de gobierno.

Con estas medidas, no es cuestión de ponerse medallas, sino de apoyar a los más necesitados.

A pesar de que en su momento no recibieron el apoyo por parte del equipo de gobierno, no pueden ser incongruentes con sus propios planteamientos, apoyarán las medidas que hoy traen al pleno, por responsabilidad política ya que lo que debe preocuparnos a todos es el bienestar de los vecinos, anunciando el voto a favor de su Grupo para la aprobación del Plan.

Interviene el Sr. Arias para aclarar que, tanto desde su Grupo municipal, como del equipo de gobierno, vienen trabajando desde el primer momento. Se ha intentado que todo el mundo tenga los equipos de protección, se ha desinfectado y desinsectado todos los espacios, para garantizar la seguridad de los vecinos y minimizar el riesgo de contagio.

Recuerda que desde el primer momento de la declaración del estado de alarma, se han adoptado medidas para paliar los efectos de la pandemia, reduciendo tributos, concediendo subvenciones y flexibilizando la aplicación de las ordenanzas.

El Plan podría haberse traído antes, pero el intento fracasado de pactar las medidas con los grupos de la oposición, han retrasado su tramitación. En otros ayuntamientos se han aprobado por unanimidad, medidas similares (Villanueva de la Serena, Ayuntamiento de Madrid).

Califica el plan de urgente y ambicioso, posiblemente inferior a lo que hubieran querido otros grupos que proponían destinar cinco millones de euros, no posibilista. El Plan destina recursos por un importe de dos millones de euros, que no será definitivo. Se va a llegar a las empresas y a los particulares, ampliando la teleasistencia, mejorando la atención domiciliaria, aumentando la plantilla de los Servicios Sociales; impulsando el comercio, suspendiendo el pago de la tasa por ocupación con terrazas, no se trata de una suspensión del pago, sino de la aplicación de la tasa.

Se impulsa el emprendimiento, creando oficina de asesoramiento a empresas. Facilitando espacios municipales para nuevos proyectos y poniendo a disposición suelo industrial a precios asequibles.

Se realizarán obras como el parque de la Comisaría, construcción de una pasarela para la rotonda de Hormigusa, la cubierta del Conventual San Antonio, alumbrado del parque Ramón y Cajal y otros proyectos pequeños que podrán realizar empresas de la localidad, la accesibilidad para el campo de fútbol ITO.

El Plan es responsable, lo que coincide con los postulados de su partido. También habrá que estudiar la reducción de otras tasas e impuestos como el IBI y el ICIO, teniendo en cuenta los informes técnicos.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar, en primer lugar, que la importancia que tiene el contenido de esta propuesta, no puede limitar las intervenciones de los Grupos a tres minutos, parece que su interés es que pase rápidamente por él. A su Grupo le hubiera gustado contar con más tiempo.

Lo primero que quiere destacar es que las cifras que se ponen en el Plan no cuadran. Además, como ya han reclamado, para analizar el contenido de este plan, era fundamental tener claro las cifras del remanente de tesorería que tiene el Ayuntamiento.

Considera que el Plan está hecho a la carrera. En la exposición de motivos parece situar a su Grupo y el de Vox en una posición en la que no están.

Ambos Grupos están en la posición de sumar esfuerzos en estos momentos y plantear medidas que atiendan a las necesidades de los ciudadanos y empresas de Almendralejo. Por lo que no tiene sentido que se les critique porque no han querido asumir sus condiciones. Parece que se asientan en la posición de que la situación actual viene de una crisis sobrevenida. Sin embargo, para apoyar la posición de su Grupo, recuerda algunos datos que deben tenerse en cuenta. En primer lugar, los de desempleo, desde principios de 2019 y hasta 2020, en los que se estaba incrementando la cifra de parados en Almendralejo, por tanto no solo por la crisis sanitaria.

Por otro lado, no se tienen en cuenta lo que piden los empresarios, que es reducción de impuestos y tener una mayor liquidez y, para combatir esto, presentan una única medida copiada y cinco excusas para no tocar los ingresos, como siempre hacen los gobiernos socialistas “que quieren contar con mucho dinero”. Sin embargo, ellos creen que tienen que estar en manos de los empresarios, por eso hay que rebajar la presión fiscal a favor de empresarios y ciudadanos.

Hablan de medidas de carácter general. Hablan de ceder espacios a los empresarios, como si no se viniera haciendo desde hace años. Hablan de oficina de

asesoramiento a empresas y emprendedores, cuando ya existe. Hablan de dinamizar el mercado municipal, cuando las últimas actuaciones han sido puestas en marcha por el Partido Popular. También se puso en marcha el dinamizador comercial. Proponen medidas que ya existen.

Hablan de reducción y eliminación de partidas, estimando en un millón de euros. La crisis actual ha provocado la supresión de acciones vinculadas a fiestas que coincidían con ella, San Marcos. Han suprimido acciones, como el Seminario de Jazz. Todo ello lleva a contar con 800.000,00 euros, sin hacer ningún esfuerzo.

Utilizan recursos que “se han encontrado” como el “Fondo de contingencia” creado por el Partido Popular. Un ahorro a lo que hay que unir el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y punto limpio.

Hablan de ahorro en costes de personal, sin saber de don se produce ese ahorro. Las plazas que no están cubiertas (Jefe del Servicio de Urbanismo y los dos mandos de la Policía Local vacantes).

Cuando centran la recuperación en la ejecución de obras, su Grupo no puede estar de acuerdo. Ellos apuestan porque se hubiera puesto más dinero para apoyar a las empresas y a sectores afectados como proponen en su Plan. Gastar más en formación y cualificación de personas que se van a quedar en paro, dejándolas con algunas ayudas.

Su Grupo no puede apoyarlo, lo habrán realizado con la mejor intención, pero su partido tiene otra forma de entender como se lucha contra una crisis. Quieren que el dinero esté en el bolsillo de los contribuyentes, rebajar la presión fiscal y que se invierta más en apoyar a las empresas y en la formación.

El Plan es insuficiente, llega tarde, con precipitación y, si no hubiera estado la Diputación de Badajoz, no sabe que sería del Plan.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para, en primer lugar, solicitar al Sr. García Lobato que le enumere las medidas que tomó el Partido Popular tras la crisis de 2008 que les “cogió” en el equipo de gobierno. La respuesta es ninguna, lo único que hicieron fue subir impuestos.

Habla de prisas y precipitación, cuando tras ocho años de gobierno del PP con mayoría absoluta, en los que no fueron capaces de presentar un solo presupuesto y el único que fueron capaces de presentar, al mes de aprobarlo tuvieron que modificarlo. Esa es la buena gestión del Partido Popular, ninguna.

En materia de contratación y la aplicación de la Ley de Contratos, no tienen nada que decir, ya lo dicen los hechos y la justicia.

Sobre el Plan que presenta su Grupo, recuerda al Sr. García Lobato que los dos son Diputados Provinciales y los dos saben que la Diputación Provincial de Badajoz ha presentado un Plan para luchar contra las consecuencias del Covid-19 apoyado por todos los Grupos de la institución (PSOE, PP Y CIUDADANOS). A las Comisiones han ido propuestas ya decididas y consensuadas entre todos.

Califica la postura del Sr. Lobato de oportunista y está intentando hacerse notar y ver si alguien en Almendralejo le hace caso.

Anuncia que este no será el único Plan que se presentará.

Su Grupo estudia las medidas que se están aprobando en otros sitios, y efectivamente, recogen aquellas que son aplicables en Almendralejo. Se trata de ser efectivo.

En su intervención ha criticado que se renuncie a determinadas actuaciones y, a cambio, en su plan proponen que no se pague a los bomberos, que no se lleve a cabo la revisión del Plan General, que no se pague la cuota del Consorcio del Museo del Vino, que es una obligación contraída. Que se suprima la partida de festejos. Que no se pague

al OAR, pero si que se pida un anticipo. Que no se pague intereses, ni deuda ninguna, pero que se pidan préstamos.

Que se eliminen las partidas de cultura y todas las actividades culturales y que se mantenga Festibarros y el Seminario de Jazz, lo que es un ejemplo de incoherencia. Ambas actuaciones se hacen con nacionales de otros países y tienen que guardar la cuarentena de quince días, entre otras medidas.

Lo que no se ha atrevido a decir en el pleno, pero si en los medios de comunicación, es que se supriman actividades culturales. Por otro lado, habían prometido un montón de obras que no han llevado a cabo, no tenían financiación, con las modificaciones de crédito que se proponen tramitar, se dotará a las partidas para poder ejecutarlas.

Usted solamente cuenta cuentos, cuando ha gobernado y ahora que está en la oposición también.

Su Grupo está muy satisfecho con este plan, que ejecutarán sin dejar a nadie atrás.

Agradece a la Sra. Gracia que ha anunciado su voto favorable.

Al Grupo Popular reprocha que el no apoyar este Plan conlleva que no apoyan que exista más dinero para becas, más mascarillas para la población, que haya mas ayudas para la población, para el comercio, que se realicen obras en las que puedan intervenir empresas locales o que se proteja a los más necesitados.

El equipo de gobierno, desde el inicio de esta crisis, ha ido adoptando medidas en beneficio de la población, ni son, ni serán las únicas, ni las últimas. Seguirán trabajando para adoptar las medidas necesarias, según evolucione la situación. Se han negado a negociar y se han puesto de frente en vez de estar al lado.

Interviene el Sr. Alcalde para realizar dos apreciaciones. En primer lugar, que le da envidia lo que se ha hecho en la Diputación, de la que el Sr. Lobato forma parte, en el Ayuntamiento de Villanueva, donde en la oposición está el Partido Popular, o en el Ayuntamiento de Madrid, cuyo Alcalde es de su propio partido.

Le causa tristeza que no sean capaces de entender, por su obstinación, que es lo que se pretendía y que sus compañeros, en otros sitios, y usted mismo como Diputado Provincial, lo que no hace en Almendralejo lo hace en esa institución. Le llena de tristeza y refleja el carácter de la oposición que lidera.

Aclara que el equipo de gobierno quería negociar con el PP, a la CEAL le han escuchado y seguirán hablando. No han firmado un pacto social, hay peticiones que formulaban que no se han asumido.

La Cámara de Comercio se marchaba de Almendralejo, ya no lo va a hacer.

Aclara que no es un Plan Socialista, es del equipo de gobierno integrado por Socialistas y Ciudadanos, de todo el equipo de gobierno y para todo Almendralejo. El Ayuntamiento aporta un millón de euros. Usted en su propuesta habla de cinco millones. Usted dinamiza la sociedad dando dinero en los bolsillos de los ciudadanos, el equipo de gobierno crea empleo público.

El Plan de la Diputación, que el Sr. García Lobato ha avalado, tiene una parte que tiene que ir al empleo. Por último pide al Sr. Lobato que trabaje por su pueblo que, hasta ahora, no lo ha hecho.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.

- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuaciones Urgentes y Extraordinarias del Ayuntamiento de Almendralejo ante el COVID 19 (“Almendralejo también suma”).

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a las adaptaciones o modificaciones que procedan al mismo, sin perjuicio de las competencias del Pleno, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos.

Tercero.- Si para la ejecución del Plan es necesaria la convocatoria de Plenos extraordinarios para la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, los miembros corporativos no percibirán cantidad alguna por la asistencia a los mismos.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 17, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

–“Toma la palabra la Sra. Megías Peñato para justificar la urgencia diciendo que el expediente no estaba finalizado en el momento de convocar la Comisión y que son medidas urgentes y beneficiosas para la ciudadanía.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad.

La Sra. Megías Peñato expone el recorrido del expediente desde la solicitud de la Tesorera de 28 de mayo de 2019, de información de edificios e instalaciones municipales susceptibles de aprovechamiento especial o utilización privativa, pasando por diversos informes técnicos, providencias de la Alcaldía hasta la propuesta de modificación de la O.F. nº 17 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo que es la siguiente:

- *Actualización normativa de la Ordenanza adaptándola a la legislación vigente.*
- *Introducción del Epígrafe I-Grupo G de la tarifa “Quioscos de propiedad municipal” para dar cumplimiento al criterio establecido por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas (Resolución de 28-10-2008), regulado en el art. 24.1.b) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.*
- *Modificar el epígrafe referido a la OVP de las terrazas de hostelería para paliar el impacto económico negativo que este sector ha sufrido consecuencia del estado de alarma por el COVID-19, introduciendo dos Disposiciones Transitorias: la primera, la suspensión temporal del Epígrafe I-Grupo C, Terrazas hostelería, desde la entrada en vigor de esta modificación hasta el*

31 de diciembre de 2020 y la segunda, la modificación de esta tarifa a partir del 1 de enero de 2021.

Antes de la votación, toma la palabra el Sr. García Lobato para decir que traer este expediente debería ruborizar a la Concejala de Hacienda: Un expediente que comienza en mayo de 2019 referido solo a los kioscos, con una providencia de la Alcaldía de agosto 2019 y después de tanto tiempo se trae hoy una modificación que no vé claro si es la Ordenanza Fiscal nº 17 o la nº 35, que coincide con la moción del Partido Popular presentada el pasado 13 de mayo y que hay informes posteriores a la moción del P.P. incluyendo ya las mesas y sillas. Se queda perplejo viendo informes posteriores a la moción del P.P. que para nada tienen que ver con el inicio del expediente. Han cogido la propuesta del P.P. y la han metido con calzador después del 14 de mayo. Solicita a la Sra. Megías Peñato sea capaz de explicar que no ha hecho una utilización de la propuesta del Partido Popular.

Toma la palabra la Sra. Megías para manifestar que no se sonroja, que se ha realizado un trabajo con la única intención de ayudar a los ciudadanos de Almendralejo.

Antes de ser sometida a votación la propuesta, pide la palabra el Sr. García Lobato para preguntar cual es la fecha de la providencia de la Alcaldía anterior a los informes de la Tesorera, del Interventor y del Jefe de Urbanismo ya que no aparece.

La Sra. Megías Peñato contesta que tiene la misma documentación que el Sr. García Lobato, que si se ha cortado se le hará llegar.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la O.F. nº 17 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Arias Domínguez, Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la O.F. nº 17 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para explicar que, con las modificaciones que se proponen, en primer lugar, se trata de adecuar la ordenanza reguladora a la legislación actual. En segundo lugar, incluir un nuevo apartado, para contemplar los quioscos y, especialmente, el sistema de explotación, lo que implica modificar la naturaleza jurídica de la contraprestación que deben abonar los adjudicatarios, pasando de canon a tasa.

En tercer lugar, se modifican las tarifas referidas a las terrazas para el sector de la hostelería.

Además, se introduce una Disposición transitoria, por la que se suspende la aplicación de las tasas por ocupación del dominio público, con sillas y mesas, hasta el 31 de diciembre. Por último, se incluye una disposición transitoria segunda, por la que se pospone hasta el uno de enero de 2021 la entrada en vigor de las nuevas tarifas por ocupación del dominio público para la colocación de veladores y sillas en el dominio público.

Dos son los objetivos que se persiguen. Por un lado, adecuar la contraprestación por la explotación de quioscos de propiedad municipal a la legislación vigente. Por otro lado, adaptar a la situación provocada por el Covid-19 que afecta a la utilización del dominio público con restricciones, suspendiendo la contraprestación económica por la ocupación del dominio público para un sector que está seriamente dañado, por las condiciones de seguridad que deben observar en el ejercicio de su actividad.

En este caso, lo primero que se hizo fue suspender el cobro de la tasa, en el periodo que los establecimientos de hostelería no podían abrir. Posteriormente, se limitó el espacio que podrían utilizar, lo que hizo que se adaptaran las liquidaciones a esa realidad y, por último, teniendo en cuenta el tiempo que va a afectar esa restricción de uso y no solo por esa disminución de negocio, sino las demás restricciones impuestas para el ejercicio de su actividad también dentro de sus propios establecimientos. Por ello, se propone que, desde la aprobación de la modificación, hasta el final de este año, no se cobrará la tasa y, por la previsible merma en su negocio durante el próximo año, se reduce la cuantía de la tasa para 2021.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que su Grupo, cualquier modificación de una ordenanza que beneficie a un sector de la ciudad, que precisamente están siendo más vulnerables y que están sintiendo el azote económico, es siempre bienvenido sea quien sea quien lo proponga. Además, como señala la Tesorera en su informe, los ayuntamientos tienen facultades para la modificación y supresión de sus tributos.

Por eso, ellos no solo están de acuerdo con la propuesta, sino que, además, le gustaría que se extendiera la medida a otros sectores que también están siendo duramente perjudicados por el Covid-19, como los industriales del mercado. Por eso propone incluir, si es posible, a este colectivo dentro de la medida y modificación que se introduce en la ordenanza nº 17.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que siguen trabajando para adaptar las ordenanzas vigentes a las necesidades que surgen, se llega con esta modificación a la decena de ordenanzas adaptadas a esta situación provocada por el coronavirus.

La otra modificación de la ordenanza, que afecta a los quioscos, trata de adaptar a las modificaciones normativas la contraprestación que deben abonar los adjudicatarios de la explotación de los quioscos, de dominio público.

Además, se aprovecha para incluir lo previsto en el plan del equipo de gobierno el pago de la tasa por ocupación de la vía pública.

Estas medidas son de apoyo al sector hostelero, como eje de la economía local y que ha sufrido esta crisis de manera mas acusada que otros sectores, por las limitaciones de cierre de sus establecimientos por el estado de alarma, en cuanto a la flexibilización de horarios y utilización de terrazas.

Señala, además, que esta medida no supone una subida de impuestos o tributos, sino una bajada.

En relación con la propuesta de la Sra. Gracia Montaña, si efectivamente es posible la rebaja de tasas o tributos locales a otros empresarios que sufren pérdidas por esta crisis, la apoyarían.

Interviene el Sr. García Lobato para anticipar el voto a favor de la propuesta por parte de su Grupo. Coinciden con su planteamiento. De todas formas, aclara que no se cobran las tasas, porque el dominio público no se utiliza por las restricciones impuestas la situación sanitaria actual.

Sin embargo, desde el 14 de marzo que ya se sabe que los bares no pueden poner las terrazas, ha habido tiempo de tomar estas medidas. El expediente se inicia el 7 de agosto del pasado año, para la inclusión en la ordenanza correspondiente de la tasa por la explotación de los quioscos de propiedad municipal, no se habla de las terrazas de los bares. Ahora se unen las dos propuestas. No obstante, su Grupo votará a favor.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, posiblemente, el Sr. García Lobato necesite una lección de pedagogía sobre el expediente administrativo y las tramitaciones que ha seguido. Le recuerda que, en relación con la concesión de los quioscos, el Interventor General del Ayuntamiento, desde su incorporación, venía reclamando la regularización de las concesiones y, especialmente, la contraprestación que deberían abonar al Ayuntamiento los adjudicatarios.

Por eso, como se inició el expediente para esa regularización y no se concluyó, en este momento se aprovecha la modificación de la ordenanza fiscal sobre la ocupación del dominio público con veladores y sillas por los establecimientos de hostelería, para poner en orden en aquello que ustedes lo iniciaron pero no concluyeron. Por eso, se les entrega el expediente completo y que afecta a la misma ordenanza, por un lado, lo que afecta a la ocupación del dominio público con veladores y la explotación, de otra parte del dominio público, los quioscos, cuya contraprestación es una tasa.

Por eso, se ha trabajado en los dos aspectos que se incluyen en la propuesta que se trae al pleno, ya que afecta a la explotación por particulares del dominio público y, cuya contraprestación, es una tasa.

Agradece en todo caso la posición de su Grupo de apoyo a la propuesta, ya que el trabajo que han realizado los funcionarios para concluir el expediente ha sido importante, y reconociendo que una parte de ese expediente se inició en el mandato anterior y se ha aprovechado la nueva situación para concluirlo.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 17, Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

Segundo.- Someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA SOLICITAR LA RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE EMBELLECIMIENTO Y ORNATO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra el Sr. García Lobato justificando la urgencia de la moción en las circunstancias actuales que hacen necesaria una pronta actuación para afrontar los efectos de la crisis. Es urgente –dice- la adopción de medidas reactivas y de apoyo económico, pues perder una semana en ello es perder oportunidades de poner en marcha dichas medidas, en su caso.

Sometida a votación la urgencia de la moción, arrojó el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: Sí.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Sí.

Queda aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los grupos, con el voto afirmativo de los portavoces asistentes a la Comisión.

Pasa a exponer el Sr. García Lobato, el contenido de la moción.

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Almendralejo está muy sensibilizado con la gravedad que está suponiendo la Pandemia de Covid 19 y la crisis económica motivada por la misma.

La situación actual de la ciudad de Almendralejo hace preveer unas consecuencias sociales y económicas muy duras para sus ciudadanos.

Con la experiencia de la última crisis acaecida hace unos años, somos conscientes de que las consecuencias serán sumamente adversas y de que se requiere de una rápida

actuación para intentar paliar lo máximo posible los efectos negativos que deberemos sufrir.

Se va a requerir que se tomen una serie de medidas no solamente encaminadas a este año, sino también con una perspectiva a medio y largo plazo.

Las medidas incorporadas en este documento inicial de trabajo, pretenden complementar y reforzar medidas ya adoptadas o que pueda adoptar cualquier otra administración. No obstante, y como principal premisa, el importe de las medidas a través de ayudas, exenciones, bonificaciones, etc., en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras de la misma naturaleza, supere el coste de la contingencia que se pretende solventar.

Entendemos esta línea de subvención muy positiva para conseguir ayudar a la reactivación del sector de la construcción y afines, y más concretamente dentro del mismo, las empresas dedicadas a la rehabilitación y reformas de viviendas, así como las dedicadas a su mantenimiento (pintura, revestimientos, etc.) y otras especializadas en la eficiencia energética, son en muchos casos micro pymes que tienen una mayor dificultad para hacer frente a momentos de crisis como el actual.

Pretendemos que todas estas obras contribuyan al fin que se persigue, que es el embellecimiento y ornato de los inmuebles particulares de nuestra ciudad, así como la adopción de medidas que faciliten el acceso tanto a viviendas como a locales reduciendo las limitaciones de accesibilidad.

Una parte muy importante, y que no debemos pasar por alto, es la vertiente que busca esta subvención para fomentar la eficiencia energética mediante la inversión en diferentes soluciones encaminadas a la reducción del consumo, de la huella de carbono y contribuir a una mayor sostenibilidad de nuestro medio ambiente.

Asimismo, sería conveniente tener en cuenta todas las actuaciones que se han tenido que llevar a cabo y que tendrán que realizarse para adaptarse a las futuras normativas y recomendaciones que se desarrollarán como consecuencia del Covid 19 en materia de seguridad e higiene.

En base a lo indicado, presentamos al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *La recuperación del Plan de Embellecimiento y Ornato, Eficiencia Energética y Accesibilidad.*

SEGUNDO.- *Ampliar el objeto de la subvención a los gastos producidos en inversiones materiales, consecuencia de la adaptación a las presentes y futuras recomendaciones como consecuencia del Covid 19 en materia de Seguridad e Higiene y cumplimiento de normativa asimilable.”*

El Sr. García Lobato argumenta al respecto que todos conocemos el inicio de la crisis y sus consecuencias y por tanto, se trata de proponer medidas para paliar sus efectos, cada grupo, entiende, desde su óptica.

La moción que se presenta pretende dicho fin desde una doble vertiente: en primer lugar, ayudar al consumo interno de particulares y pymes y, en segundo lugar, ayudar a sectores productivos como la construcción y análogos que puedan ser los que más sufran las consecuencias derivadas del parón de la actividad.

Con la medida propuesta se conseguiría, entre otras cosas, un aumento de licencias de obras que redundaría en la reactivación del sector de la construcción, sector que, fuertemente perjudicado por la crisis anterior, no podría permitirse entrar otra vez en recesión.

Proponemos, por tanto, recuperar la subvención y ampliarla a todas las obras necesarias para la adaptación a las recomendaciones en materia de seguridad e higiene y normativa asimilable como consecuencia del Covid 19. (...//...)

No se formulan preguntas al respecto.

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Abstención.

CIUDADANOS: Abstención.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del portavoz del grupo PP y las abstenciones de las Sras. Portavoces de los grupos VOX y PSOE y del Sr. Portavoz del grupo CIUDADANOS, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- La recuperación del Plan de Embellecimiento y Ornato, Eficiencia Energética y Accesibilidad.

SEGUNDO.- Ampliar el objeto de la subvención a los gastos producidos en inversiones materiales, consecuencia de la adaptación a las presentes y futuras recomendaciones como consecuencia del Covid 19 en materia de Seguridad e Higiene y cumplimiento de normativa asimilable.”-

Interviene el Sr. Bravo Martínez para señalar que su Grupo, con esta moción, lo que pretende es recuperar el Plan de embellecimiento y ornato, eficiencia energética y accesibilidad que entiende su Grupo que es una buena medida, ya que todo lo que plantea son beneficios. Los primeros a los promotores y constructores que están sufriendo las consecuencias del Covid-19 y la paralización de su actividad ordinaria. Este Plan fue propuesto en su día por el Partido Popular. Durante su vigencia se formularon tres convocatorias, años 2013, 2014 y 2015. El plan consistía en la recuperación por el promotor del 25% de la inversión mediante la concesión de la correspondiente subvención.

Con ello se consigue que los particulares y comunidades de vecinos que decidieran realizar una serie de obras, como la sustitución de las instalaciones eléctricas, instalación de rampas para supresión de barreras arquitectónicas, la pintura de las fachadas, la adaptación de los elementos sanitarios para las personas que tienen dificultades de movilidad.

También se conseguía que las pequeñas empresas de Almendralejo tuvieran la posibilidad de acceder a la realización de estas obras.

Otra consecuencia es que, el incremento de obras menores también reportaba recursos para el Ayuntamiento por el pago de la licencia y el ICIO.

Cita los datos del volumen de obras que se realizaron acogidos los promotores a estas ayudas, entre los años 2013, 2014 y 2015, el volumen de negocio supuso quinientos mil euros, que es casi la mitad del volumen de inversión que ahora se propone.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que le agrada que algunos se unan a las preocupaciones que su Grupo mostró en el pasado pleno, formulando propuestas para paliar la crisis, y que en aquel momento no apoyaron.

Con esta moción, el Partido Popular aprovecha para hacer propaganda política de logros obtenidos en el pasado con el Plan de embellecimiento y ornato que fue del agrado del sector, pero ahora no dicen como se financiaría, por lo que se trata de la carta de los reyes magos.

En el segundo punto de su moción no aportan medidas concretas, ni medidas para su financiación.

Para poder votar a favor de su moción plantea obtener una partida para suprimir el gasto superfluo por importe de cincuenta mil euros, para la puesta en marcha del plan en el segundo semestre de 2020. Poniendo por ejemplo la partida de asignaciones a los Grupos Políticos, y solo de esa manera, se podrían hacer propuestas reales y no un listado de cosas sin saber como se financian.

Si además el Grupo Popular votó a favor de la moción que su Grupo presentó en el pleno pasado, donde solicitaban la supresión del gasto superfluo, no ven ningún problema en añadir a la moción objeto del debate en este punto, la financiación de la partida para el plan que proponen.

Si no aceptan su enmienda, la moción es incompleta y cautiva de la voluntad política. El no aceptar la enmienda, pondrá de manifiesto que plantean mociones difíciles de llevar a la práctica. Si no hay un compromiso firme de todos los Grupos Políticos difícilmente puede realizarse el plan que proponen. La gente está soportando la crisis y sacrificándose, ahora toca a los políticos aportar soluciones y si es necesario hacer sacrificios.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar, al hilo de la intervención de la Sra. Gracia, los miembros del Grupo Popular han expresado que ellos han presentado propuestas que es el equipo de gobierno el que tiene que ejecutarlas. Que es lo que están haciendo en este pleno, proponer medidas que ejecutaran.

El Partido Popular presenta una serie de mociones que no ha consensuado con nadie, que las presenta de manera unilateral y demagógica y que previsiblemente no prosperarán, ya que en parte coinciden con otras presentadas y aprobadas en este pleno.

Lo que ha hecho el Sr. García Lobato las últimas semanas, lo mismo que ha hecho en sus mandatos, mostrar su incapacidad para llegar a acuerdos con otras fuerzas políticas, todas sus intervenciones pretenden la humillación del adversario, desde la prepotencia y el rencor, con los únicos argumentos de la “veleta”, la “muleta” y otras ocurrencias. Ejerce de politólogo haciendo o pretendiendo que su Grupo se diluya, con esta actitud lo que conseguirá es diluirse en otro Grupo con un solo concejal en estos momentos. Es un experto en romper puentes y nunca ha tenido la más mínima intención de consensuar y acordar absolutamente nada. Quien pretende llegar a acuerdos, lo hace desde el respeto y la lealtad institucional. Ustedes se han dedicado a “patalear” en los

medios de comunicación por su incapacidad de llegar a acuerdos con otros partidos, culpando siempre al equipo de gobierno y planteando públicamente sus medidas con las que pretende llegar a acuerdos.

Recuerda que, un martes, se mantuvo una reunión en relación con el Covid-19 y, posteriormente, en rueda de prensa pide que se pongan las banderas a media asta. El resultado de todo es que trae medidas que ya se están realizando o que se pondrán en marcha inmediatamente, por lo que no se sorprenda que sus mociones no se aprueben en este pleno.

El resumen de sus propuestas, que no se acompañan de la forma de financiarlas, se resume en disparar el gasto público y prescindir de ingresos, ¿cómo cuadra esto?. En primer lugar, incumpliendo los compromisos de pago de las cuotas del Consorcio ¿qué quiere hacer?, ¿lo mismo que con la Mancomunidad Tierra de Barros?, recordando que esta última decisión y por la falta de pago de cuotas en su plazo, se pierde el pleito, lo que ha costado al Ayuntamiento una buena cantidad de dinero.

Quiere prescindir de la revisión del Plan General, cuando se lleva muchos años trabajando en él, con un coste importante y, si no se gasta la pequeña cantidad que resta, todo el trabajo realizado no serviría de nada.

Por último, solicita el impago de la deuda, su deuda, y además que se incremente, porque de otro modo no entiende como se financian las medidas que proponen. Su Grupo es el único que no ha expresado, como los demás, la voluntad de reducir la asignación que percibe del Ayuntamiento.

El PP de Almendralejo es sinónimo de deuda, Ud. lo lleva escrito en la frente. Mientras que su Grupo esté en el Ayuntamiento harán todo lo posible para que no se incremente, sino que se siga amortizando y disminuya paulatinamente.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para manifestar que el Grupo del Partido Popular formula esta propuesta cuando no han votado a favor de que haya unos recursos para becas, mascarillas para la población, ayudas a las empresas, al comercio, que se realicen obras en las que participen las empresas locales, ninguna que afecte a los más vulnerables.

Si hubieran querido negociar realmente, su Grupo habría aceptado el segundo punto de su propuesta, porque en el Plan que se ha aprobado, se incluyen una serie de medidas de apoyo a empresas afectadas por el Covid-19, pero en un sentido más amplio al que proponen.

Interviene el Sr. Bravo para señalar que el Sr. Arias se ha excedido del tiempo en su intervención y el Sr. Alcalde no le ha advertido.

También quiere puntualizar que la Sra. Gracia Montaña parece que su intervención se refería al punto número cuatro del orden del día y no al punto sexto.

No entiende porqué el Sr. Arias anticipa el sentido del voto del Grupo Socialista.

Tampoco entiende las razones que ha esgrimido para rechazar la moción, porque el Sr. García Lobato lo ha hecho muy mal en los mandatos en los que han gobernado.

Al no apoyar su plan, están negando a los vecinos que no tienen recursos que puedan realizar esas pequeñas obras que son fundamentales para dotar de medidas de accesibilidad a sus viviendas, mejorar instalaciones en sus viviendas, de embellecimiento y ornato, la mejora en los establecimientos comerciales y otros puedan adaptar sus locales implantando las medidas que permitan continuar con su actividad.

Los pequeños constructores le recordaran la pérdida de volumen de negocio con respecto a los años en los que se aplicó el plan que ahora proponen, millón quinientos mil euros.

Sometido a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA REDUCIR LOS COSTES ASOCIADOS AL ACCESO A LA FINANCIACIÓN COMO APOYO A LOS AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PYMES.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Como ya adelantó el Sr. García Lobato en la justificación de la urgencia de la moción anterior, los motivos en este caso coinciden con lo ya argumentado anteriormente, si bien puntualizar que se trata en este caso de medidas de ayuda en relación con la línea de financiación del ICO lanzada como consecuencia del Covid 19.

Sometida a votación la urgencia de la moción, arrojó el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: Sí.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Sí.

Queda aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los grupos, con el voto afirmativo de los portavoces asistentes a la Comisión.

Pasa a exponer el Sr. García Lobato, el contenido de la moción.

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Almendralejo está muy sensibilizado con la gravedad que está suponiendo la Pandemia del Covid 19 y la crisis económica motivada por la misma.

La situación actual de la ciudad de Almendralejo hace prever unas consecuencias sociales y económicas muy duras para sus ciudadanos.

Con la experiencia de la última crisis acaecida hace unos años, somos conscientes de que las consecuencias serán sumamente adversas y de que se requiere de una rápida actuación para intentar paliar lo máximo posible los efectos negativos que deberemos sufrir.

Se va a requerir que se tomen una serie de medidas no solamente encaminadas a este año sino también con una perspectiva a medio y largo plazo.

Las medidas incorporadas en este documento inicial de trabajo pretenden complementar y reforzar medidas ya adoptadas o que pueda adoptar cualquier otra administración. No obstante, y como principal premisa, el importe de las medidas a través de ayudas, exenciones, bonificaciones, etc., en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras de la misma naturaleza, supere el coste de la contingencia que se pretende solventar.

Los autónomos, micropymes y pymes de nuestra localidad, necesitan de todas las ayudas que les permitan paliar las múltiples desventajas y dificultades que, para el desarrollo de su actividad, han tenido y tendrán durante un tiempo sin determinar. Los próximos meses y años serán cruciales para que vuelvan a unos niveles de actividad que hagan viables sus negocios y empresas.

Muchos de estos autónomos, micropymes y pymes necesitarán acceder a fuentes de financiación que ayuden a continuar con su actividad, bien para acometer las inversiones necesarias para adaptarse a las diferentes normativas que se desarrollarán como consecuencia de las medidas de seguridad a adoptar por el Covid 19, así como también fuentes de financiación de circulante y otras necesarias para el buen funcionamiento y supervivencia de su actividad.

En base a lo indicado, presentaos al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Desarrollo de una línea de Subvención para la reducción de los costes asociados al acceso a la financiación para la obtención de liquidez por autónomos y pymes.

- *La subvención cubrirá el importe de la comisión de apertura de la operación (hasta un máximo del 1%).*
- *La subvención cubrirá el importe de los gastos notariales de formalización (hasta un máximo del 3 por 1000).*
- *La subvención cubrirá el importe de los intereses durante el primer año de carencia (hasta un máximo de 2,25%).*
- *El préstamo concedido no podrá ser inferior a 6.000 € ni superior a 50.000 € en el caso de autónomos y profesionales.*
- *El préstamo concedido en el caso de micropymes y pymes, no podrá ser inferior a 6.000 € ni superior a 90.000 €.*
- *La cuantía máxima de la subvención municipal será de 3.000 €.”*

El Sr. García Lobato argumenta al respecto que ante la necesidad de financiación de las empresas se ha lanzado una línea de apoyo a través de créditos ICO, en relación a lo cual y, siguiendo informaciones de la prensa, cita como ejemplo las declaraciones del presidente de la UTPA (Unión de Trabajadores y Profesionales Autónomos), se están produciendo críticas ante la diferencia de intereses impuestos por los bancos a dichas operaciones.

Acceder a estas líneas de crédito no es fácil, pues si bien existe una cobertura del aval, en algunos casos la garantía limita dicho acceso.

Dichas operaciones conllevan gastos de formalización, comisiones e intereses si bien gran parte de los empresarios, autónomos y pequeños negocios acuden a ellas porque no tienen otra forma de adquirir liquidez.

Se propone, como se ha podido ver en esta moción, una línea de subvenciones dirigida a aminorar los gastos derivados de la comisiones de apertura, gastos notariales de formalización e intereses durante el primer año de carencia, en los porcentajes establecidos, teniendo en cuenta unos rangos mínimos y máximos en la cuantía del préstamo, para el caso de autónomos y profesionales y para el caso de pymes.

(...//...)

Finalizada la exposición no se formulan preguntas al respecto.

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Abstención.

CIUDADANOS: Abstención.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del Sr. Portavoz del grupo PP y las abstenciones de las Sras. Portavoces de los grupos VOX y PSOE y del Sr. Portavoz del grupo CIUDADANOS, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación:

- Desarrollo de una línea de Subvención para la reducción de los costes asociados al acceso a la financiación para la obtención de liquidez por autónomos y pymes.*
- La subvención cubrirá el importe de la comisión de apertura de la operación (hasta un máximo del 1%).*
- La subvención cubrirá el importe de los gastos notariales de formalización (hasta un máximo del 3 por 1000).*
- La subvención cubrirá el importe de los intereses durante el primer año de carencia (hasta un máximo de 2,25%).*
- El préstamo concedido no podrá ser inferior a 6.000 € ni superior a 50.000 € en el caso de autónomos y profesionales.*
- El préstamo concedido en el caso de micropymes y pymes, no podrá ser inferior a 6.000 € ni superior a 90.000 €.*
- La cuantía máxima de la subvención municipal será de 3.000 €.”-*

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que, como consecuencia del cese de la actividad por parte de las empresas y la falta, en consecuencia, de ingresos, han tenido que hacer frente a pagos de alquileres, nóminas, a proveedores, sin haber obtenido ingresos en este período. Por eso, muchas empresas se ven obligadas a acudir a la financiación a la que en otras circunstancias no tendrían que acudir.

Con esta medida que propone su Grupo se ayudaría a las empresas, especialmente de hostelería, pequeño comercio, ya que muchas de ellas habrán tenido que acudir a la financiación para abonar sus facturas.

Con estas medidas podrían hacer frente a los gastos de adecuación o adaptación de sus instalaciones o locales, gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancías, etc....

Es una medida que llevaría directamente la ayuda al beneficiario y cubriría los principios que han definido, de justicia social. No existe informe negativo de los técnicos sobre esta moción y cumple el principio de prudencia financiera, por lo que, a la vista de la situación de la tesorería no produciría un problema a las arcas municipales.

Solicita el voto favorable de los distintos grupos.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, una vez más, se trae una propuesta “que es una carta a los Reyes Magos”. Es significativo que se le acuse reiteradamente en los plenos de ignorante, cuando uds. traen propuestas extemporáneas, ya que la mayoría de Pymes y autónomos que necesitan financiación, ya lo han articulado a través de los diferentes tramos de financiación puestos a disposición por el ICO.

La propuesta está fuera del ámbito de actuación del Ayuntamiento, ya que se imponen intereses que las entidades bancarias deben aplicar.

La política económica del Grupo Popular no es coherente ya que plantean un intervencionismo del sector financiero, que no corresponde con las teorías liberales capitalistas que tradicionalmente han defendido y esa falta de coherencia la transmiten cada día más a la sociedad. Ante esa falta de coherencia, propone una enmienda para que puedan apoyar la propuesta. La enmienda se fundamenta en los siguientes puntos: uno, instar a la Junta de Extremadura a la negociación y elaboración de un acuerdo marco con las entidades financieras para fijar condiciones de financiación apropiadas a las necesidades reales de estas microempresas y pymes.

Se cuenta en Extremadura con entidades financieras serias y financieramente saneadas, que podrían entrar en esa financiación.

La moción solamente plantea la medida para las empresas que hayan solicitado préstamos, sin embargo, su Grupo considera que estas empresas, mas que ayudas económicas, necesitan que se ponga a su disposición un servicio de asesoramiento financiero gratuito, para autónomos, microempresas y pymes, especializado en la reestructuración de deudas y pasivo financiero, con la intención de fomentar el espíritu emprendedor y recuperar a nuestros empresarios, ya que son ellos los que con su trabajo y voluntad sacaron a España de la actual crisis económica.

Para ello proponen sacar un concurso público de asesoramiento gratuito a Pymes y autónomos, destinado a asesores y despachos profesionales de Almendralejo, para que sean ellos los que se encarguen del asesoramiento financiero y la tramitación. Para ello, proponen la creación de una nueva partida en el capítulo II de gastos del actual presupuesto de gastos con un crédito inicial de sesenta mil euros, que podría denominarse como “Servicio municipal para asesoramiento de Pymes y autónomos. La financiación de esta partida se podría sufragar con bajas de la partida que se denomina publicidad y propaganda que cuenta con un crédito inicial de cien mil euros. Con esta partida y partiendo de unos honorarios medios de cien euros por empresa, podría llegarse a un total de seiscientos cinco empresas, autónomos y pymes de Almendralejo en el segundo semestre de 2020. Si formulan este cambio, Vox votará a favor. En otro caso, Vox no irá en contra de los pequeños empresarios y pymes, pero su moción seguirá siendo incoherente, incompleta y cautiva de la voluntad política.

Interviene el Sr. Arias para, en primer lugar, dirigiéndose al Sr. Bravo, que ha estado en el gobierno con el Sr. García Lobato, por eso se refiere a él cuando interviene, como uds. lo hacen con él, cuando representa a su Grupo.

Desde Ciudadanos y con referencia a lo que ha planteado la Sra. Gracia, no piensan que sea una mala iniciativa, pero, como ha señalado la Sra. Gracia, un Ayuntamiento no es la Administración más adecuada para llevar a cabo su propuesta.

Prueba de ello es que, otras administraciones, como es la Junta de Extremadura, proponen y dan este tipo de ayudas, por lo que podían solaparse las dos líneas de ayudas. No cree que sea una mala medida, pero no cree que deba ser el Ayuntamiento el que otorgue este tipo de ayudas, avales o bonificaciones de intereses.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que su Grupo apoya a todos los sectores y personas afectadas por esta crisis sanitaria, pero con un plan mucho más ambicioso y más amplio que el que proponen con la moción.

A su Grupo, como también ha señalado el Sr. Arias, no le parece mal que se den ayudas a las empresas que hayan solicitado un préstamo, pero tendría poco alcance. Con lo que han reflejado en el Plan que han presentado, que se ha hablado con la CEAL y ASEMCE, se puede llegar a más gente, a los que han solicitado préstamos ICO, a los que no se lo han dado o a los que no han podido solicitarlo.

Por otro lado, la propuesta que formulan es más propia de la administración regional que de un ayuntamiento. Tuvieron una oportunidad de negociar y podría haberse llegado a un acuerdo.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que no se trata con la moción que presenta su Grupo de financiar nada, sino de abrir una línea de subvención por una financiación que hayan solicitado. Su Grupo no establece los tipos, lo que propone la moción son los límites hasta los que se podría subvencionar y por una cuantía máxima de tres mil euros.

No hay informe técnico que plantee que la moción no puede llevarse a cabo, no hay informe negativo, solo depende de la voluntad de todos.

En la comisión informativa no se formuló ninguna pregunta, si existían dudas se podrían haber presentado en ese momento.

Esta es una buena línea para seguir ayudando a autónomos y pequeñas empresas. Las medidas que han presentado, efectivas, solamente hay una.

Sometido a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría simple, acuerda desestimar esta moción.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO SOLICITANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE MEDIDAS SOCIALES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SOCIAL ORIGINADA POR EL COVID-19 EN LA CIUDAD.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Interviene la Sra. Pérez Zamora, manifiesta que todos los Grupos políticos tiene la Moción, y explica los motivos por lo que su Grupo la presenta, manifiesta que debido a la situación de crisis que se está viviendo, en Almendralejo se necesita una actuación rápida para ayudar a muchas familias que están sufriendo las consecuencias de esta pandemia. Considera que la labor de los Servicios Sociales municipales es imprescindible para superar la crisis sanitaria y social que ha provocado el estado de alarma, el incremento de usuarios de los Servicios Sociales debería verse acompañado con el refuerzo de su plantilla, como una medida más de protección social frente a la COVID-19. Es por eso que su Grupo presenta una serie de propuestas de acuerdos para que sean aprobados por el Pleno de la Corporación, y que ayudarían a paliar la situación que se está viviendo en nuestra localidad, de las que la Sra. Pérez Zamora da una pequeña explicación de cada una de ellas.

1.- El incremento del personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almendralejo, en los puestos que se entiendan más necesarios, para la agilización de los trámites de las ayudas económicas etc.

2º.- Confeccionar un Programa municipal de ayudas de protección social COVID-19 para personas que no puedan acogerse a los suministros Mínimos Vitales por no cumplir los requisitos. Ayudas que incluyan el pago del alquiler de la vivienda o hipoteca, agua, gas natural o butano, gastos farmacológicos, etc.

3º.-Reforzar la alimentación para menores, hasta final del presente año 2020, (incluido el periodo estival) al objeto de resolver el derecho básico a la alimentación para menores de familias en situación de vulnerabilidad económica y para aquellos que ya sean beneficiarios de una beca de comedor escolar.

4º.- La creación de un Programa Municipal de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas con o sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios Sociales Municipales relacionadas con atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social, desde apoyo a la escolarización, hasta prevención y reducción del absentismo escolar, la atención a personas sin hogar etc.

5º.- Incremento del apoyo a personas dependientes con servicio presencial de ayuda a domicilio, así como del servicio de apoyo telefónico y psicológico, y del servicio de teleasistencia.

6º.- Ayuda a Familias Numerosas y Familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis del Covid-19, con la suscripción de un convenio de colaboración con las asociaciones del comercio local(ASEMCE Y CEAL), para obtener descuentos en sus establecimientos , como clínicas dentales, ópticas, tiendas de deportes etc. con la creación de un carné de familia numerosa.

7º.- Adquisición por parte del Ayuntamiento de máquinas de ozono para la desinfección necesaria en colegios públicos e Institutos de la localidad, si fuera necesaria su utilización en lo que resta de curso académico incluido julio y para el próximo curso, siempre que no las facilite la Junta de Extremadura.

8º.- *Creación de un Portal de Información Covid-19 o la inserción de información actualizada en la página web del Ayuntamiento, con información centralizada sobre los recursos municipales destinados a combatir los efectos de la pandemia en la localidad, con datos sobre a pandemia en nuestra ciudad, y con recomendaciones actualizadas sobre la evolución del Covid-19, y las medidas dispuestas por otras administraciones públicas que sean de interés general.*

9º.- *Creación del Bono-taxi y plan de desinfección y adaptación del autobús público, con ayudas individuales a personas con discapacidad o mayores en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer uso del transporte público por las medidas de distanciamiento, con el objeto de favorecer sus desplazamientos. La ayuda sería en forma de vales o bonos.*

10º.- *Programa de Alojamientos seguros, a realizar por parte del Ayuntamiento con hoteles de la localidad, para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos.*

11º.- *Programa de Respiro, para familias con personas con discapacidad, destinado a mejorar la vida de las cuidadoras de familiares dependientes, ante la situación de confinamiento vivido y futuras situaciones de restricción de la movilidad.*

12º.- *Refuerzo de los servicios en el Economato social y modificación de los requisitos de acceso, adaptándolos a las situaciones reales actuales de la población.*

13º.- *Programa de información de medidas de protección y desinfección a personal temporero que se desplace para las campañas de uva y aceituna, para que vengan a trabajar con un compromiso de empleo y así controlar los flujos de inmigración laboras en épocas de campaña agrícola, implicando a empresarios, sindicatos y el apoyo de la administración.*

14º.- *Realización de Cursos de formación online destinados al fomento de hábitos de vida saludables y de salud, y la creación de una aplicación móvil en la que se den consejos sanitarios por especialistas, así como de los recursos sanitarios de la ciudad. Dentro de la situación de crisis sanitaria del Covid-19.*

SEGUNDO.- Que simultáneamente y aportando informe de la Intervención, se propongan por el Gobierno municipal las modificaciones presupuestarias necesarias para tales fines, o se apruebe una modificación presupuestaria incorporando remanente, que servirá para financiar las medidas propuestas para paliar las consecuencias de la COVID-19.

Por parte de los diferentes Grupos Políticos asistentes, no hacen ninguna intervención.

Sometida a votación el contenido de esta Moción, arrojó el siguiente resultado:

- *Vota a favor el Grupo PP.*
- *Vota en abstención el Grupo PSOE.*
- *Vota en abstención el Grupo VOX.*
- *Vota en abstención el Grupo Cs.*

La Comisión, con el voto favorable de tres señores/as concejales/as asistentes, de los once que la integran, dictamina favorablemente la Moción del Grupo Municipal

Popular del Ayuntamiento de Almendralejo, solicitando al Gobierno Municipal la adopción de una serie de medidas sociales, para hacer frente a la crisis social originada por el COVID-19 en la Ciudad.-

Interviene la Sra. Pérez Zamora para señalar que esta moción, junto con el resto de mociones que han presentado, viene a paliar la grave situación en la que se encuentran los distintos sectores de la ciudad y parte de la población de la localidad por la pérdida de sus puestos de trabajo y reducción de sus ingresos.

La situación en Almendralejo por las consecuencias derivadas del virus del Covid-19, es muy mala y las condiciones para las familias son muy duras.

Por las experiencias del pasado, por las consecuencias de la crisis económica, se sabe que la situación es totalmente adversa y por tanto las instituciones tienen que adoptar medidas para paliar los efectos totalmente adversos para los ciudadanos de Almendralejo.

Hasta este momento, no solo las administraciones públicas han adoptado medidas y emprendido acciones para paliar los efectos de esta situación, también las entidades sociales.

La situación requiere que el Ayuntamiento implemente las medidas hasta este momento puestas en marcha.

Los Servicios Sociales municipales tendrán que añadir a sus tareas, el recoger las demandas que formulen los ciudadanos e intentar darles respuesta. Por ello, el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone la adopción de dos acuerdos. El primero, mediante las fórmulas legales que correspondan, las propuestas que incluyen en su moción que se ha reproducido al inicio de este punto.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que esta moción, como las anteriores, adolece de incoherencia.

Además, condiciona la incorporación de un remanente que, a día de hoy, se desconoce si existe y, en caso de existir, si se podrá hacer uso de él.

Vuelve a ser una declaración de intenciones a modo de programa electoral, donde “el totum revolutum” que la conforman la hacen incomprensible.

Para poderla ejecutar, como ocurre con las mociones anteriores, se necesitan recursos que no concretan, por eso, propone la inclusión de una enmienda.

En la moción que presentó su Grupo en el mes de abril, proponían reducción de gastos superfluos que, según su cálculo, podrían llegar a los 400.000 euros, que servirían para financiar estas y otras opciones.

Contarán con su voto, no quieren ser quien ponga “piedras en la rueda”.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que, en el primer punto del orden del día, se ha incluido y aprobado un plan, por todos los grupos municipales, excepto el proponente de esta propuesta con las medidas que, excepto las incluidas en los puntos 6, 9 y 11, se recogen en aquel Plan, que no les parece mal, se elimina el punto 2, ya que aquel Plan prevé la financiación, su Grupo estaría dispuesto a aceptar la moción.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que el Grupo Popular lleva su libro y los demás Grupos el suyo. No obstante, como señala el Sr. Alcalde, como el Plan aprobado por el pleno recoge buena parte de las propuestas que se contemplan en la moción, se podría haber consensuado. Las medidas que se están adoptando por todas las administraciones son prácticamente iguales. El Grupo Popular viene con su libro, sin reparar a que otros Grupos quizás con matizaciones, plantean las mismas actuaciones.

En cualquier caso, no se puede proponer actuaciones sin que previamente se tenga su fuente de financiación.

Hay una serie de medidas que se están realizando y otras que se pondrán en marcha. Incremento de personal reforzando algunas unidades para proyectos de acción social.

Hay otras medidas que se tenían proyectadas por el equipo de gobierno y que esta situación de crisis obliga a reforzarlos.

El Partido Popular de Almendralejo tiene poca credibilidad en el área económica, ya que la deuda que han dejado limita el margen de maniobra del equipo de gobierno. Almendralejo, además, era uno de los municipios que menos gasto social tenía de toda España.

Por otro lado, cuando se proponen medidas que conllevan incremento de gasto, tienen que venir acompañadas del estudio económico y las partidas deben de estar dotadas.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para señalar que le parece bien la propuesta que ha formulado el Sr. Alcalde, estudiando la valoración que haga de los demás puntos de la propuesta de su Grupo y la posibilidad de ampliación de las prestaciones.

Interviene el Sr. Alcalde para formular la PROPUESTA de acuerdo dentro de la moción presentada por el Grupo Popular.

El acuerdo que se propone al Pleno es el siguiente:

“PRIMERO.- Poner en ejecución las propuestas siguientes:

1.- El incremento del personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almendralejo, en los puestos que se entiendan más necesarios, para la agilización de los trámites de las ayudas económicas etc.

2º.- Confeccionar un Programa municipal de ayudas de protección social COVID-19 para personas que no puedan acogerse a los suministros Mínimos Vitales por no cumplir los requisitos. Ayudas que incluyan el pago del alquiler de la vivienda o hipoteca, agua, gas natural o butano, gastos farmacológicos, etc.

3º.-Reforzar la alimentación para menores, hasta final del presente año 2020, (incluido el periodo estival) al objeto de resolver el derecho básico a la alimentación para menores de familias en situación de vulnerabilidad económica y para aquellos que ya sean beneficiarios de una beca de comedor escolar.

4º.- La creación de un Programa Municipal de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas con o sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios Sociales Municipales relacionadas con atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social, desde apoyo a la escolarización, hasta prevención y reducción del absentismo escolar, la atención a personas sin hogar etc.

5º.- Incremento del apoyo a personas dependientes con servicio presencial de ayuda a domicilio, así como del servicio de apoyo telefónico y psicológico, y del servicio de teleasistencia.

6º.- Adquisición por parte del Ayuntamiento de máquinas de ozono para la desinfección necesaria en colegios públicos e Institutos de la localidad, si fuera necesaria su utilización en lo que resta de curso académico incluido julio y para el próximo curso, siempre que no las facilite la Junta de Extremadura.

7º.- Creación de un Portal de Información Covid-19 o la inserción de información actualizada en la página web del Ayuntamiento, con información centralizada sobre los recursos municipales destinados a combatir los efectos de la pandemia en la localidad, con datos sobre la pandemia en nuestra ciudad, y con recomendaciones actualizadas sobre la evolución del Covid-19, y las medidas dispuestas por otras administraciones públicas que sean de interés general.

8º.- Programa de Alojamientos seguros, a realizar por parte del Ayuntamiento con hoteles de la localidad, para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos.

9º.- Refuerzo de los servicios en el Economato social y modificación de los requisitos de acceso, adaptándolos a las situaciones reales actuales de la población.

10º.- Programa de información de medidas de protección y desinfección a personal temporero que se desplace para las campañas de uva y aceituna, para que vengan a trabajar con un compromiso de empleo y así controlar los flujos de inmigración laboras en épocas de campaña agrícola, implicando a empresarios, sindicatos y el apoyo de la administración.

11º.- Realización de Cursos de formación online destinados al fomento de hábitos de vida saludables y de salud, y la creación de una aplicación móvil en la que se den consejos sanitarios por especialistas, así como de los recursos sanitarios de la ciudad. Dentro de la situación de crisis sanitaria del Covid-19.

SEGUNDO.- Estudiar la implantación de las siguientes medidas:

1º.- Ayuda a Familias Numerosas y Familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis del Covid-19, con la suscripción de un convenio de colaboración con las asociaciones del comercio local(ASEMCE Y CEAL), para obtener descuentos en sus establecimientos , como clínicas dentales, ópticas, tiendas de deportes etc. con la creación de un carné de familia numerosa.

2º.- Creación del Bono-taxi y plan de desinfección y adaptación del autobús público, con ayudas individuales a personas con discapacidad o mayores en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer uso del transporte público por las medidas de distanciamiento, con el objeto de favorecer sus desplazamientos. La ayuda sería en forma de vales o bonos.

3º.- Programa de Respiro, para familias con personas con discapacidad, destinado a mejorar la vida de las cuidadoras de familiares dependientes, ante la situación de confinamiento vivido y futuras situaciones de restricción de la movilidad.

TERCERO.- Que simultáneamente y aportando informe de la Intervención, se propongan por el Gobierno municipal las modificaciones presupuestarias necesarias para tales fines, o se apruebe una modificación presupuestaria incorporando remanente, que servirá para financiar las medidas propuestas para paliar las consecuencias de la COVID-19.”

Sometida a votación la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que la integran, acuerda aprobar la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en los términos transcritos y dentro de la moción presentada por el Partido Popular.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

–“ En lo que se refiere a esta moción, el Sr. García Lobato, además de la justificación de la urgencia, común con las otras dos mociones presentadas, referida a las consecuencias del Covid 19, añade la circunstancia de que se encuentra en trámite la posibilidad de discutir las particularidades de esta moción. Por tanto, en este caso, el inicio del trámite parlamentario referente a las medidas propuestas es lo que motiva la urgencia de proponer al Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo la aprobación de la presente moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción, arrojó el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: Sí.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Sí.

Queda aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los grupos, con el voto afirmativo de los portavoces asistentes a la Comisión.

El Sr. García Lobato pasa a exponer el contenido de la moción:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo del art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 46.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Industria Vitivinícola no ha sido ajena al impacto de la Crisis Covid19 y los efectos sobre el mundo del Vino han sido considerables.

España, con 969.000 Has. repartidas por toda la geografía, es el país con más superficie de viñedo del mundo. Es el cuarto país mundial en producción de uva, y el tercero en vino, con 6,0 millones de toneladas, y 44,4 millones de hectólitros respectivamente. El conjunto del sector representa el 1% del PIB, con cerca de 4.300 bodegas, de las que 3.075 realizan actividad exportadora, con algo más de 21 millones de hectólitros exportados en 2019.

Inicialmente, China lideraba el crecimiento de las exportaciones de vino español de los últimos años, según datos del ICEX, concentrándose las ventas durante la celebración del año nuevo chino. Las importaciones de vino durante esta celebración, en diciembre de 2019, coincidiendo con el inicio de la pandemia y la suspensión por parte del Gobierno Chino de todas las grandes celebraciones, repercutió negativamente en las exportaciones hacia este país.

La tónica general fue la ausencia de nuevos pedidos y la paralización de los existentes en ese momento. Casi la totalidad de las bodegas se vieron afectadas negativamente por la situación y casi la mitad consideran que les ha afectado grave o muy gravemente, según una encuesta realizada por la Federación Española del Vino (FEV).

Posteriormente, a la sombra de los acontecimientos y de las noticias procedentes de China, se inició la cancelación de ferias internacionales y de otras actividades de promoción, escaparates comerciales donde se realizan presentaciones y se negocia la venta de una cantidad considerable de la producción.

Con el inicio del Estado de Alarma y el cierre del canal de la Hostelería y Restauraciones (HORECA) a nivel nacional, se ha reducido considerablemente las ventas de vino y sus derivados, ya que el canal HORECA representa alrededor de dos tercios de los ingresos de las bodegas españolas. Por el mismo motivo, se empezó a resentir la exportación a países de nuestro entorno, como Alemania o Reino Unido.

Aunque se han incrementado las ventas de vino en el canal de alimentación o las iniciativas por comercializar a través de internet, estos volúmenes no pueden compensar el descenso por el cierre de la hostelería y restauración.

Las bodegas españolas estiman una pérdida de ventas de entre el 20% y el 40% en 2020 por el efecto de la crisis del coronavirus.

Asimismo, durante los últimos años, han proliferado las actividades del enoturismo que servían de soporte económico adicional a bodegas y comarcas, y que se han visto igualmente afectadas por el cierre de la actividad turística, con un futuro incierto.

Al parón en la hostelería y la inestabilidad en los mercados internacionales se unen otras dificultades con las que ya venía atravesando el sector, como el aumento de los aranceles establecidos por Estados Unidos, desde octubre de 2019, o la incertidumbre generada en torno al Brexit.

Pero, más allá de la comercialización, las bodegas y el sector vitivinícola en general empiezan a mostrarse preocupados por la próxima vendimia. Por una parte, se desconoce en qué condiciones laborales se podrá realizar y, por otra, el descenso de las ventas y la acumulación de existencias en bodega va a afectar a la demanda de uva y vino.

En consecuencia, se podría dejar gran parte de las superficies sin vendimiar y la bajada del precio podría descompensar el mercado. Organizaciones del sector exigen avance y previsión en las medidas, incluyendo la reducción de rendimientos en campo y en bodega y apostando por la calidad.

Aunque la Comisión Europea ha anunciado que adoptará medidas adicionales para apoyar a los sectores más afectados por la crisis del Covid 19, incluidos el del vino, estas parecen insuficientes. En concreto, se refieren a los programas de apoyo específicos contemplados en la OCM de productos agrarios de la PAC, que en el caso del vino se canalizan en el programa de apoyo al sector vitivinícola (PASVE).

Tratándose Almendralejo de la Ciudad Internacional del Vino, Ciudad del Cava, capital y sede de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, referente del Enoturismo y sede de la Ruta del Vino Ribera del Guadiana, y además por el ser el sector agrario y vitivinícola señal de identidad de nuestra ciudad, en la cual se ubican no solo en número de unas 30 bodegas, incluyendo las de Cava, sino también las bodegas más galardonadas y reconocidas a nivel nacional e internacional, y con una superficie destinada a viñedos de más de 10.000 hectáreas en nuestro termino municipal, siendo base fundamental de nuestro tejido productivo.

En base a lo indicado presentamos al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la comunidad autónoma de Extremadura a que se una a esta petición y solicite al Gobierno Central adoptar las siguientes medidas:

- 1. Pedir a la Comisión Europea que incorpore financiación extra más allá de los programas nacionales de apoyo, dado que el PASVE 2020 no cubrirá las necesidades mínimas del sector.*

2. Demandar de la Comisión Europea el apoyo tanto para la recuperación de las exportaciones existentes como para la apertura de nuevos mercados, en terceros países y en países comunitarios.
3. Autorizar la promoción en el mercado interior en el marco de la OCM, incluyendo el apoyo al enoturismo.
4. Tomar medidas para asegurar el equilibrio del mercado en el futuro, especialmente que la cosecha en verde se pueda aplicar de manera parcial en una parcela, con el fin de facilitar la reducción de rendimientos para 2020 en zonas con Denominación de Origen Protegidas (DOP), donde es posible hacer un control de la medida.
5. Facilitar el acceso al crédito para dotar de liquidez a las bodegas, y que puedan soportar la disminución de ingresos y el futuro pago de la vendimia 2020.
6. Dotar suficientemente las medidas de almacenamiento privado y la destilación de crisis, con cargo a los fondos europeos, para que las bodegas puedan almacenar o sacar la parte del vino no vendido de la cosecha 2019.
7. Negociar ayudas a la uva destinada a la vinificación (zumos, etc.) para diversificar las salidas a la producción."

El Sr. García Lobato argumenta al respecto que siendo Almendralejo Ciudad Internacional del Vino, Ciudad del Cava, Sede de la D.O. Ribera del Guadiana de la Ruta Enogastronómica y siendo en enoturismo un recurso importante en nuestra ciudad, apoyado por el Ayuntamiento de Almendralejo, como no podía ser de otra forma, este sector va a sufrir las consecuencias de la contracción del consumo derivada de la crisis del Covid 19.

En España se ha producido una caída importante de las exportaciones vinícolas, muchos contratos se han caído dando lugar a un exceso de oferta del producto en el mercado, muchas partidas no han tenido venta y por tanto, en la campaña 2020 habrá previsiblemente una cantidad importante de vino no vendida, lo cual es un problema económico importante para el productor, si tenemos en cuenta que entra en juego la ley de la oferta y la demanda, cuando la primera es superior, el precio baja produciéndose un perjuicio económico importante.

La caída del turismo ha producido pérdidas importantes en el sector que ha provocado en las bodegas pérdidas de entre un 20% y un 40%.

(...//...)

Finalizada la exposición no se formulan preguntas al respecto.

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Abstención.

CIUDADANOS: Abstención.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del Sr. Portavoz del grupo PP y las abstenciones de las Sras. Portavoces de los grupos VOX y PSOE y del Sr. Portavoz del grupo CIUDADANOS, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación:

Instar a la comunidad autónoma de Extremadura a que se una a esta petición y solicite al Gobierno Central adoptar las siguientes medidas:

- 1. Pedir a la Comisión Europea que incorpore financiación extra más allá de los programas nacionales de apoyo, dado que el PASVE 2020 no cubrirá las necesidades mínimas del sector.*
- 2. Demandar de la Comisión Europea el apoyo tanto para la recuperación de las exportaciones existentes como para la apertura de nuevos mercados, en terceros países y en países comunitarios.*
- 3. Autorizar la promoción en el mercado interior en el marco de la OCM, incluyendo el apoyo al enoturismo.*
- 4. Tomar medidas para asegurar el equilibrio del mercado en el futuro, especialmente que la cosecha en verde se pueda aplicar de manera parcial en una parcela, con el fin de facilitar la reducción de rendimientos para 2020 en zonas con Denominación de Origen Protegidas (DOP), donde es posible hacer un control de la medida.*
- 5. Facilitar el acceso al crédito para dotar de liquidez a las bodegas, y que puedan soportar la disminución de ingresos y el futuro pago de la vendimia 2020.*
- 6. Dotar suficientemente las medidas de almacenamiento privado y la destilación de crisis, con cargo a los fondos europeos, para que las bodegas puedan almacenar o sacar la parte del vino no vendido de la cosecha 2019.*
- 7. Negociar ayudas a la uva destinada a la vinificación (zumos, etc.) para diversificar las salidas a la producción.”-*

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que el sector vitivinícola es muy importante en nuestro país, ya que España es el país con más superficie destinada al viñedo del mundo, el cuarto en producción de uva y tercero de vino. Nuestras exportaciones en 2019 llegaron a los veintiún millones de hectolitros.

Por otro lado, China lideraba el crecimiento de las exportaciones de nuestro vino, aunque no solo este país es el receptor de nuestras exportaciones.

Está claro que la actual situación provocada por el Covid-19, afecta a este negocio, que además se ve agravado por el cierre de la hostelería, como consecuencia de la misma pandemia.

La situación por la gestión de la crisis en España, también ha influido en la pérdida de confianza en nuestros productos y, en consecuencia, en la disminución de la demanda.

Todo ello llevará a un volumen de pérdidas para el sector, pérdidas que se unirán al excedente de vino de la campaña anterior. Hay mucho vino para vender. Lo que hará que los precios se desplomen, lo que afectará a las bodegas y a los agricultores.

También estima que habrá problemas para encontrar gente que se incorpore a la vendimia.

El Ayuntamiento no tiene competencias en este ámbito, pero si puede tomar medidas que puedan ayudar indirectamente al sector en Almendralejo, por eso se proponen estas medidas a las que se ha dado lectura por el Sr. Secretario.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que el sector vitivinícola es uno de los sectores más afectado por la pandemia, por la caída de las exportaciones y como consecuencia de las políticas arancelarias que gravan nuestros productos.

El sector del vino se encuentra ante un escenario de extrema dificultad porque además le afectará el brexit y la futura política agraria comunitaria.

Todo ello hace necesario que la Unión Europea adopte medidas en apoyo al sector que deberán ir acompañadas de medidas nacionales, como han adoptado países de nuestro entorno como son, incentivos fiscales, reducción de coste de las cotizaciones a la seguridad social para las pequeñas empresas y pymes, préstamos garantizados, deducciones fiscales, aumento de dotación de fondos para compensar las pérdidas.

El Partido Popular se ha unido a las peticiones del gobierno español, como también ha hecho Vox, en relación con estos sectores.

Anuncia el apoyo de su Grupo a la moción, porque siempre han estado al lado de los viticultores y bodegueros. No obstante, critica que esta moción debería haber sido conjunta.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que su Grupo estaría de acuerdo con las propuestas incluidas en los puntos 1, 2 y 3 de la moción. Sobre el punto 4, entiende que hay medidas del ICO en este sentido.

Con relación a la medida incluida en el punto 6, de almacenamiento privado y la destilación de crisis, con cargo a los fondos europeos, lo que merman la subvención total que reciben los agricultores.

Por lo que se refiere al punto 7, en el que se propone negociar ayudas a la uva destinada a la vinificación, considera que es una lucha en la que vienen trabajando los agricultores, ya que los nuestros no pueden utilizar la remolacha para endulzar.

Todas las medidas que se proponen es a favor del campo y de un sector importante para Almendralejo y que, aunque no son competencia municipal, su Grupo estaría dispuesta a instar al gobierno para proponer estas medidas.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para aclarar que todas las medidas que se incluyen en la propuesta, son en beneficio de un sector importante para Almendralejo, pero no son de competencia municipal. Algunas de ellas, la Junta de Extremadura está haciendo gestiones para que se tomen o propongan acciones a favor del sector.

No obstante, están de acuerdo con la moción, por lo que anuncia el voto a favor por parte de su Grupo.

Interviene el Sr. González Jariago para agradecer el apoyo de todos los Grupos, aunque la propuesta es en beneficio del sector.

La propuesta tiene que ver con las intenciones de la Unión Europea de disminuir partidas en sus presupuestos que incidirán en detrimento del sector, la reestructuración de las medidas que venía adoptando la Unión Europea, perjudicarán al sector.

Agradece el apoyo de todos los Grupos a la propuesta.

Sometido a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que la integran, acuerda Instar a la Comunidad Autónoma de Extremadura a que se una a esta petición y solicite al Gobierno Central adoptar las siguientes medidas:

1. Pedir a la Comisión Europea que incorpora financiación extra más allá de los programas nacionales de apoyo, dado que el PASVE 2020 no cubrirá las necesidades mínimas del sector.
2. Demandar a la Unión Europea el apoyo tanto para la recuperación de las exportaciones existentes como para la apertura de nuevos mercados, en terceros países y en países comunitarios.
3. Autorizar la promoción en el mercado interior en el marco de la OCM, incluyendo el apoyo al enoturismo.
4. Tomar medidas para asegurar el equilibrio del mercado en el futuro, especialmente que la cosecha en verde se pueda aplicar de manera parcial en una parcela, con el fin de facilitar la reducción de rendimientos para 2020 en zonas con Denominación de Origen Protegidas (DOP), donde es posible hacer un control de la medida.
5. Facilitar el acceso al crédito para dotar de liquidez a las bodegas, y que puedan soportar la disminución de ingresos y el futuro pago de la vendimia 2020.
6. Dotar suficientemente las medidas de almacenamiento privado y la destilación de crisis, con cargo a los fondos europeos, para que las bodegas puedan almacenar o sacar la parte del vino no vendido de la cosecha 2019.
7. Negociar ayudas a la uva destinada a la vinificación (zumos, etc.) para diversificar las salidas a la producción.

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Interviene el Sr. Alcalde para felicitar, en primer lugar, a la Hermandad de Donantes de Sangre por el trabajo realizado en las últimas semanas del mes de abril y a todos los almedralejenses que mostraron su solidaridad a pesar de las circunstancias, gracias a ellos se han conseguido obtener más de setecientas bolsas.

Agradecer a los voluntarios de la Cruz Roja y Protección Civil el trabajo realizado en todo el tiempo de crisis sanitaria, uno de los últimos en el reparto de más de cinco mil mascarillas que llegaron procedentes del gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno.

También quieren poner en valor el trabajo del personal de limpieza y de parques y jardines que ha procedido a la desinfección y desinfección de espacios y centros educativos de la ciudad, tanto en colegios de primaria como de secundaria e institutos, centros públicos y concertados, en el interior y en el exterior, para la incorporación de alumnos en la desescalada.

Una vez finalizado el reparto de menús en los comedores escolares, quiere agradecer el trabajo de los voluntarios, realizado en varias semanas, puerta a puerta, y a la empresa que puso a disposición un camión para facilitar el reparto.

Agradecer a la Diputación de Badajoz la cesión de un camión de ozono al Ayuntamiento.

También quiere agradecer a los centenares de personas que han mandado mensajes de ánimo y cartas de esperanza.

Por último, quiere hacer un recuerdo de todas las víctimas de esta pandemia y mandar ánimos y fuerza a los familiares y amigos de los afectados y, al mismo tiempo, cree que debemos felicitarnos de que actualmente se reduzca el número de casos activos y solamente sean dos en nuestra ciudad. Agradeciendo la colaboración de todos, comerciantes, empresarios y ciudadanos para hacer posible que la situación mejore y se pueda vencer esta pandemia.

URGENCIAS:

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, como se ha comentado con todos los Grupos, hay tres puntos para tratar en el apartado de urgencias, todos ellos tienen relación con el Plan que se ha aprobado en el punto nº 4 del orden del día.

El Plan, para poder ser ejecutivo, necesita que existan créditos en las partidas correspondientes. Esta modificación presupuestaria requiere ser aprobada por el pleno, al haberse aprobado el Plan que contiene medidas que deberán ser ejecutadas de manera inmediata, se debe dotar de crédito a las partidas correspondientes.

El segundo expediente de modificación de crédito, se refiere a la modificación de un acuerdo adoptado por la Corporación al inicio del mandato.

Ambos expedientes deben de estar aprobados para la ejecución del Plan aludido y ya aprobado por este pleno.

A).- Expediente de modificación de crédito, bajo la modalidad de crédito extraordinario 2020-03.- Interviene el Alcalde para explicar las altas y las bajas en las partidas que se enumeran, que suponen un total de 285.000 euros.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar, como ya hizo su Grupo en el punto cuarto de los asuntos incluidos en el orden del día, que le hubiera gustado haber tenido con anterioridad toda la información para poder estudiar con detenimiento todas las medidas que se incluyen.

En cualquier caso, su Grupo no obstaculizará la tramitación.

Interviene el Alcalde para manifestar que, podría haber retrasado su Grupo la presentación del Plan, pero las circunstancias actuales aconsejan poner en marcha cuanto antes las medidas que se contemplan, para lo cual necesitan financiación.

Se somete a votación la declaración de urgencia de este expediente, aprobándose por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que integran la Corporación.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, uno de los sectores más afectados por la pandemia provocada por el Covid-19, es la construcción, por ello el equipo de gobierno propone acometer una serie de obras necesarias que estaban pendientes, que comportan un gasto estimado en 285.000 euros. Enumera las obras que se ejecutarán: parque Comisaría Policía Nacional, cheniles servicio canino Policía Local, mejora en el quiosco del parque de La Piedad, iluminación campo de fútbol parque Ramón y Cajal, equipamiento Colección Monsalud, cubierta de la Plaza de Toros, cubierta Centro Cultural San Antonio y reparación del edificio Las Aguas.

Seguidamente enumera las partidas de las que saldría la financiación de estas obras.

Interviene la Sra. Gracia Montaña, para señalar que, a pesar del poco tiempo que han tenido para estudiar la documentación que se les ha dado, tiene reservas con alguna de las partidas que se enumeran, como es el Fondo de Contingencia, ya que su Grupo entiende que podría chocar con el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria, por lo que solicitará un informe a la Intervención para que se pronuncie sobre esta cuestión. Por eso su voto será de abstención.

El Alcalde aclara que el Fondo de Contingencia es una partida que aparece en todos los presupuestos precisamente para cubrir necesidades no previstas y, si en este momento que estamos en una pandemia que nadie podía prever, parece lógico que se acuda a él. En el expediente consta el informe del Interventor, que está presente en este pleno y si quiere intervenir podría hacerlo. En cualquier caso, está en su derecho a solicitar el informe.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, en este pleno, se están tramitando medidas para paliar las consecuencias de una situación imprevista y que, por tanto, las soluciones que se están planteando y que tienen su coste tendrán que ser financiadas con partidas del presupuesto.

La urgencia en su tramitación la imponen las situaciones, la necesidad de tomar medidas, a pesar de la premura, cuentan con la colaboración de los técnicos que se han pronunciado en los informes emitidos y en este expediente consta.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que esta modificación presupuestaria es necesaria para llevar a cabo las actuaciones que figuran en el expediente y que no estaban previstas.

Interviene el Sr. Interventor para manifestar que la Ley de Haciendas Locales no establece nada sobre el Fondo de Contingencia que se crea por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que establece su destino para gastos excepcionales que no tengan previsión en el presupuesto actual.

Partiendo que lo que se propone no son gastos discrecionales, sino que tienen una finalidad prevista en el Plan que se ha aprobado en este mismo pleno, no existe problema para financiar el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar el agradecimiento a los servicios económicos y, especialmente al Interventor, que han debido trabajar, una vez que el Plan incluido en el punto cuarto de este pleno, con prisas, pero con rigor para poder tramitar los expedientes correspondientes a los proyectos incluidos en él.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiún que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente 2020/03, de concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Aprobación definitiva expresa por el Pleno de la Corporación en caso de haberse presentado reclamaciones, o tácita si no las hubiera.

CUARTO.- Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, momento a partir del cual entrará en vigor.

B).- Expediente de modificación de crédito, bajo la modalidad de crédito extraordinario 2020-04.- Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as que la integran, acuerda aprobar la declaración de urgencia de este expediente.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, en este caso, la necesidad de dotar de créditos a una nueva partida, lo que provoca una modificación presupuestaria, para la ejecución de un contrato de suministro de instalación de minipuntos limpios y papeleras selectivas, de acuerdo con el informe de necesidad que obra en el expediente que se ha entregado. El importe es de 47.000 euros, el crédito se extrae de la partida de mantenimiento de parques y jardines.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, aunque han votado a favor de la urgencia, les hubiera gustado que esto se hubiera traído antes, demandando alguna explicación de porqué se han dejado pasar los plazos que han dado lugar a esta tramitación de urgencia.

Esto es una incompetencia de los responsables que, además, se está privando de la partida de parques y jardines una cantidad destinada a obras ya planificadas. En una empresa privada, un error de esta naturaleza supone un despido inmediato. Por eso solicita la dimisión del Concejel.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que tendrían que dimitir todos, usted también Sra. Gracia Montaña, puesto que viene de un acuerdo de pleno en el cual, determinadas obras que estaban financiadas por el Plan Dinamiza, se cambió la financiación porque no daba tiempo a ejecutarlas por distintas razones, no imputables a ningún concejal, ni funcionario. Se suprimen las partidas correspondientes a esta

actuación y se queda sin financiación, ya que no era posible ejecutarlo con los plazos establecidos por la Diputación para la ejecución del Plan. Se ha excedido, podría haber solicitado información.

Interviene el Sr. García Lobato para plantear una duda sobre los cambios de destino de las partidas que se modifican.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la modificación presupuestaria viene impuesta por la necesidad de dotar una partida para poder hacer frente a los pagos por la ejecución de un contrato licitado y adjudicado por el Ayuntamiento, que se había quedado sin financiación por un acuerdo adoptado anteriormente.

En el expediente está perfectamente explicado en los informes que constan.

El Sr. García Lobato agradece la aclaración.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiún que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente 2020/04, de concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Aprobación definitiva expresa por el Pleno de la Corporación en caso de haberse presentado reclamaciones, o tácita si no las hubiera.

CUARTO.- Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, momento a partir del cual entrará en vigor.

C).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la reducción de las asignaciones a los Grupos políticos.- Se da cuenta de esta propuesta, del tenor literal siguiente:

-“El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día de junio de 2019, en el punto 8 del orden del día, referido a retribuciones a miembros de la Corporación y asignaciones económicas a los Grupos Políticos y asistencias a órganos colegiados, establece en su punto Segundo que << *Con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto anual municipal, se asigna a los Grupos Políticos constituidos en la Corporación la cantidad fija anual de 100 € y de 380,00 € por Concejales que lo integre la siguiente dotación económica mensual:*

- Grupo PSOE 3.800,00 €
- Grupo PP 2.660,00 €
- Ciudadanos..... 1.140,00 €
- Vox 380,00 €>>

Con el fin de a justar las partidas presupuestarias para procurar recursos para financiar a las medidas destinadas a paliar las consecuencias del COVID-19, se propone al Pleno modificar el apartado 2º de citado acuerdo, que quedará redactado en los siguiente términos:

Con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto anual municipal, se asigna a los Grupos Políticos constituidos en la Corporación la cantidad fija anual de **100 €** y de **340,00 €** por Concejal que lo integre la siguiente dotación económica mensual:

- Grupo PSOE 3.400,00 €
- Grupo PP 2.380,00 €
- Ciudadanos..... 1.020,00 €
- Vox 340,00 €"-

Se somete a votación la declaración de urgencia de esta propuesta, aprobándose por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que integran la Corporación.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar la propuesta que, en definitiva, trata de modificar el acuerdo tomado por el Pleno en su sesión de junio del pasado año, donde se establecían las asignaciones económicas a los Grupos políticos.

Se trata de reducir la asignación mensual por concejal un diez por ciento. Aclara que este acuerdo no tiene efecto solo para este año, sino hasta que no se cambie en un sentido o en otro por el pleno.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que él no va a ser quien critique este recorte, solo apela a la coherencia.

Considera que es un lavado de conciencia, y con la crisis habría que haber tomado otras decisiones, especialmente por parte de los que forman el equipo de gobierno, que son los que realmente reciben de las arcas públicas una retribución, totalmente merecida, pero pide coherencia.

El Alcalde interviene para señalar que, crisis hay en 2020 y la hubo en los primero años del mandato del Sr. García Lobato. Ahora se piden muchas cosas que, en aquel momento, no se hicieron.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as asistentes de los veintiún que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda modificar el apartado 2º, del acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2019, al punto octavo de la misma, que quedará redactado en los siguiente términos:

Con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto anual municipal, se asigna a los Grupos Políticos constituidos en la Corporación la cantidad fija anual de **100 €** y de **340,00 €** por Concejales que lo integre la siguiente dotación económica mensual:

• Grupo PSOE	3.400,00 €
• Grupo PP	2.380,00 €
• Ciudadanos.....	1.020,00 €
• Vox	340,00 €

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para, en primer lugar, hacer un reconocimiento público a la labor desarrollada por el grupo de voluntarios que se ha gestionado desde el Ayuntamiento. Su labor es altruista e impagable, anteponiendo el servicio público a su propia salud. Felicitan a los voluntarios y al equipo de gobierno por ser impulsor de esta iniciativa.

En segundo lugar, señala que, hace unos días, se ha cambiado el logotipo del Ayuntamiento y por eso pregunta, ¿a qué obedece este cambio?, cree que no es el momento para cambiar el logotipo institucional. Es un lema institucional de todos los almedralejenses.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para preguntar a la Concejala de Igualdad que, en el mes de febrero, se anunció que se estaba confeccionando el Plan de Igualdad, por eso pregunta por ese Plan.

Al Sr. Alcalde le recuerda que, en el pleno de octubre del pasado año, le preguntó por el Plan de actuación sobre inmigración, a partir de la reunión que mantuvo con el Presidente de la Junta; en el pleno de febrero de este año, le volvió a preguntar por ese plan y le dijo que, tras las reuniones tenidas con varios Consejeros de la Junta de Extremadura, se está elaborando el documento. Por eso, vuelve a preguntar por el Plan de actuación sobre Inmigración.

En relación con los escudos y banderas, quiere recordar que en 2005, siendo usted Alcalde, se aprobó el escudo de Almedralejo y la bandera, se solicitó un informe heráldico, se hizo una encuesta popular sobre los modelos presentados y, posteriormente, se aprobó en pleno. Estos son los símbolos aprobados, los institucionales de Almedralejo.

Ahora se encuentran con que por alguien, que no saben quién ni porqué, ha cambiado nuestros símbolos, en su página ha cambiado el símbolo institucional.

El Ayuntamiento ha elaborado un manual de imagen corporativa, sin consensuar con nadie, no pudiendo con ello alterar los símbolos institucionales. Por respeto a la ciudad de Almedralejo, le ruega que dé órdenes para cesar inmediatamente el uso de esos símbolos, de un escudo que no representa a los almedralejenses, que ha ocasionado un enorme malestar en la población, así como cualquier otro que no sea el institucional.

La Sra. Pérez Zamora cita el artículo 134.3, en el que se establece que las convocatorias de las comisiones informativas corresponden al Alcalde o al Presidente de la Comisión y deberán ser notificadas a los miembros de la comisión o, en su caso, a los grupos municipales con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. La práctica habitual de este Ayuntamiento es, desde que comenzó el mandato actual, se han convocado los lunes, cuando su celebración son los miércoles, desde que se dictó el estado de alarma. Esto tiene importancia porque los grupos de la oposición necesitan conocer las propuestas y estudiarlas con antelación suficiente. Ello implica que la preparación de los asuntos por los grupos de la oposición no se puede hacer con suficiente antelación para su debate y votación en el pleno. La realidad que está pasando es que las mociones de su Grupo que se han rechazado en comisión, no se incluyen en el orden del día del pleno. Se está adelantando la convocatoria de las comisiones informativas, por lo que sus propuestas no se incluyen en el orden del día y son rechazadas, no se incluyen en el Pleno, en concreto son tres las mociones rechazadas en comisión y no se han incluido en el orden del día del Pleno. Por eso pregunta el motivo de la convocatoria de las comisiones antes de la práctica habitual del Ayuntamiento.

En segundo lugar, en relación con la información que dio en el pleno pasado sobre un contagiado en Almendralejo, ingresado en el hospital Tierra de Barros, por Covid-19, por eso pregunta si existe algún positivo más.

En tercer lugar, pregunta sobre si se han cambiado las condiciones de acceso al economato social.

En cuarto lugar, pregunta si se ha llevado a cabo algún tipo de intervención con mayores de 75 años que viven solos, en relación con la crisis sanitaria derivada de la Covid-19

En quinto lugar, pregunta si tienen información en relación con los espacios educativos saludables que se desarrollan por Cruz Roja en los meses de verano, con cargo a la Junta de Extremadura y apoyo del Ayuntamiento.

Por último, pregunta por la situación en que se encuentra el abono de las subvenciones a las entidades sociales.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para formular un ruego y dos preguntas.

El ruego dirigido al Sr. Alcalde sobre las modificaciones de crédito que se han traído al pleno por urgencia, ¿cuál es el motivo?

Dos preguntas para la Concejala Barragán Merino. La primera es sobre la reunión que mantuvo el 25 de mayo con tres asociaciones que le propusieron una serie de medidas de estimulación del consumo en el comercio.

La segunda relacionada con la anterior, ¿es verdad que las convoca el día 25, cuando el plan estaba firmado el 22?

Interviene el Sr. González Jariego para señalar, en cuanto al escudo de Almendralejo, debería haberse cuidado la estética ya que es la imagen del Ayuntamiento.

Como estamos en Fase 2, el Sr. Del Amo Enrique dijo en la Comisión Informativa que, si se pasa de fase, los alumnos de la Escuela Profesional ya podrían pasar a fase presencial y podrían dar las clases tan necesarias que, hasta el momento, no se están dando, ¿cuándo se tiene pensado que retornen?

En segundo lugar, muchas empresas se han puesto en contacto con su Grupo para preguntar por el mecanismo que puede seguirse para poderse promocionar a través de las redes sociales de Turismo Almendralejo.

¿Cuántas mascarillas se tiene pensado comprar? ¿para qué sectores se tiene pensado comprar?

En la Comisión de Asuntos Económicos preguntó por la sesión de la Comisión de Fondos Europeos, ya que la ejecución de los proyectos deben sujetarse a las normas que los regulan.

Aunque los agricultores ya se lo han trasladado de una manera muy directa, no se entiende porqué hay oscurantismo con la apuesta del Ayuntamiento a la denominación de origen “Cava de Almendralejo” – “Cava de Extremadura”. Ellos dicen que no hay una postura firme, en el Foro Agrario se planteó a la Junta de Extremadura el pronunciamiento sobre esta cuestión.

Con respecto al mercadillo, los vendedores señalan que no podían aportar todas las medidas sanitarias que se imponen.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar algunas de las preguntas que se han formulado. Empezando por la Sra. Gracia Montaña, efectivamente, se ha realizado un reconocimiento explícito a todo el voluntariado por su intervención en todo lo relacionado con la pandemia, reconocimiento que se ha realizado en nombre de toda la Corporación.

En cuanto al logotipo, sobre el que se han formulado varias preguntas, en este tema en el que se ha llegado a pedir dimisiones. Es el problema de Almendralejo. La gran preocupación que tienen las familias de Almendralejo es ésta, el color del logotipo. Él debe de vivir en otro sitio. Habla con cientos de personas que ninguna ha planteado este tema.

De todas maneras, quiere aclarar que, no se ha modificado la bandera que se aprobó siendo él Alcalde en otros mandatos. Se aprueba por mayoría absoluta y por el pleno que es el competente.

Si las personas que se mueven en su círculo no son capaces de distinguir entre lo que es un símbolo oficial, aprobado por Ley de la Comunidad Autónoma y por el Parlamento español, de lo que es un logotipo, no sabe para qué le han servido los años de carrera, Sr. Pérez. Si no sabe distinguir el logotipo de la Junta de Extremadura -o cuando se llamaba Gobierno de Extremadura- de la bandera oficial de Extremadura, “no sabe qué hacemos aquí”. Si no sabe distinguir la bandera de España en los edificios públicos de los logotipos de los Ministerios, no sé a qué se está refiriendo.

Además, han dicho que coinciden con los colores de su Partido, el de su Partido es rojo, el color vino tinto “Pantone 187-C”.

Si miran la página web del Ayuntamiento, en la que está publicado el Decreto por el cual, en el uso de sus competencias, ha dictado.

En la página web municipal se ha publicado el manual de identidad corporativa, en el que se recogen diferentes símbolos que se vienen utilizando desde hace algún tiempo de manera experimental.

El manual que se ha redactado y aprobado por decreto, recoge las diferentes modalidades del logotipo, en función del contenido y la unidad administrativa que lo utiliza.

El Decreto se dicta por el órgano competente, se ha publicado para general conocimiento y no hay nada más.

Se ha aprobado el manual de identidad corporativa y no hay un solo documento, de los que emiten los cuarenta o cincuenta departamentos de este Ayuntamiento y no hay dos que coincidan, ni el logotipo, ni la bandera, ni el color, ni el tamaño de la letra, ni la forma. Es lo que se ha hecho, sin perjudicar a nadie, sino dando una imagen del Ayuntamiento.

A la pregunta que ha formulado la Sra. Pérez Zamora, en la que hace alusión a personas concretas de sitios concretos, señala que no es de recibo. Los datos que da o facilita porque se los han trasladado, la identidad personal no la cede, a veces son los afectados directos los que la trasladan, otras veces terceras personas. Normalmente son de personas de Almendralejo, otras veces son de fuera de aquí, por ejemplo, ha habido dos enterramientos en Almendralejo por el Covid-19, que eran personas de fuera de la ciudad.

Por lo que se refiere a la convocatoria de las comisiones informativas y la inclusión de los puntos en el orden del día de las mismas, lo primero que quiere aclarar, es que nunca se ha puesto impedimento por tratar los temas que propongan, si es con la antelación suficiente para la inclusión en el orden del día, a través del procedimiento ordinario, si no lo han podido hacer con esa antelación, previa declaración de urgencia se han tratado en la comisión.

Todos los temas que se plantean se discuten en la comisión, sea previa inclusión en el orden del día, o mediante previa declaración de urgencia.

Las comisiones están para dos cosas, dictaminar los temas que son competencia del pleno y para informar de los trabajos de las delegaciones. Sobre la convocatoria, se solicitará un informe al Secretario y se actuará en función de lo que diga.

En relación con la modificación para los mini puntos limpios, se trae porque hay que hacerlo, estaba comprometido y ahora se articulan los mecanismos para que se puedan ejecutar y cumplir el contrato.

Interviene la Sra. Ballesteros Guerreño para señalar, en cuanto a los espacios educativos saludables, esta semana ha vuelto a preguntar cómo se va a realizar, de momento no ha obtenido respuesta, en cuanto la tenga, informará.

Sobre las subvenciones directas, están todas firmadas menos una, las firmadas ya han pasado a Intervención para la finalización del gasto.

Sobre el economato, hay una medida que se ha retirado, el requisito de que la familia tuviera menores a su cargo, que ahora no se tiene en cuenta, que no tuvieran ningún ingreso, tampoco se está teniendo en cuenta. Se está atendiendo a sesenta familias, aunque en este momento son atendidas 100 y con las medidas incluidas con el Plan “Almendralejo suma más”, que se ha aprobado hoy, se llegará a más familias que es lo que se pretende.

Sobre los mayores de 65 años, desde los Servicios Sociales se han puesto en contacto con los usuarios que ya están en el sistema, para ampliar el servicio, como con los que estaban en lista de espera, por la ayuda a domicilio o por la teleasistencia. También se ha contactado con los Centros de Día y las Residencias de Mayores, ampliándose el servicio. Este tipo de asistencia ha sido difundido por varios medios y las redes sociales para que se pusieran en contacto los mayores que necesiten asistencia, directamente o por medio de algún vecino o familiar.

Se ha consultado el padrón de habitantes para averiguar las personas mayores de 65 años, empadronados y que vivan solos, para contactar con ellos.

Interviene la Sra. Barragán Merino para señalar que el 25 de mayo se han reunido con la Asociación de Empresarios, aunque previamente habían mantenido otras el 14 de mayo y el 19 de mayo. La CEAL manda sus propuestas tanto a su compañero Saúl como a ella, el 18 de mayo. Se reúne mediante vídeo conferencia, con miembros de la CEAL, ASEMCE Y MEI, en la que hablan de las medidas que van a proponer. El 19 de mayo, a las 12'30 se reúnen en el salón de plenos, estando presentes del Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, Juan Arias, Saúl y ella con todos ellos, en la que formulan

una serie de propuestas y el 25 de mayo se da respuesta a sus propuestas. Aclara que, durante todo el proceso del confinamiento, la colaboración entre los empresarios y el equipo de gobierno es máxima.

El martes se les ha hecho llegar una declaración responsable, sobre que cumplen todas las medidas impuestas por la Junta de Extremadura a todos los del mercadillo. Es un sector muy perjudicado por la pandemia. Mañana se recogen todas esas declaraciones y la documentación.

Se han establecido todas las medidas de seguridad, con una entrada y una salida. Habrá personal pendiente de que todos los que entren en el recinto tengan hidromiel y mascarilla, si no se les facilitará. Se pondrán contenedores para evitar que se tire algo al suelo.

Se han hecho carteles indicando las medidas de seguridad. Estará la Policía y personal del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique para señalar que los alumnos de la Escuela Profesional están como todos, en Fase 2, y se han incorporado ya los alumnos de carpintería y madera y hoy se han incorporado los de pintura y de turismo.

Por lo que se refiere a los empresarios del sector turístico y de hostelería, se está preparando la información para difundir su actividad.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para mostrar su satisfacción porque el Sr. González Jariego hable con todos los agricultores, no sabe si lo habrá hecho uno por uno, recordando que el Foro Agrario es el órgano que sirve para estos temas. En él están representados todos los agricultores y cada uno transmite su opinión. Desconoce si el Sr. González Jariego quiere hablar en nombre de todos los agricultores.

En el Ayuntamiento se ha aprobado en pleno y se ha publicitado que se está defendiendo la denominación “Cava de Almendralejo”.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar que el Plan de Igualdad se ha dejado en un segundo plano de momento, ya que todos los esfuerzos se están haciendo para las medidas adoptadas para combatir la pandemia.

Desde la Oficina de Igualdad se ha estado trabajando, atendiendo a muchas mujeres, por lo que la elaboración del Plan de Igualdad, sin olvidarlo, se ha ralentizado, ya se ha incorporado la nueva psicóloga, por lo que en cuanto se superen los momentos más graves de la pandemia, se intensificarán las labores sobre ese Plan.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar, sobre la convocatoria de la comisión de Fondos Europeos, que debe celebrar sesión cada dos meses, se convocará el mes que viene.

Interviene la Sra. Ballesteros para señalar que, desde los Servicios Sociales, se está preparando el programa de inmigración, en el que trabajará una Trabajadora Social, un Educador Social y un Asesor Jurídico. Se está pendiente de que aprueben la subvención.

El programa está elaborado y se ha presentado, en cuanto se apruebe, se les explicará en la Comisión Informativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y dieciocho minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.